

Vista preliminar

\*01M

#### ASISTENCIA

**–En Paraná, a los 3 días del mes de marzo de 2010, se reúnen los señores diputados.**

**–A las 10.15, dice el:**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

**–Se encuentran presentes los señores diputados: Alderete, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cáceres, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira, Vásquez y Zacarías.**

#### APERTURA

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Con la presencia de 25 señores diputados, queda abierta la 2ª sesión ordinaria del 131º Período Legislativo.

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Invito al señor diputado Héctor Darío Argain a izar la Bandera Nacional.

**–Así se hace. (Aplausos.)**

#### ACTA

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión realizada el 16 de febrero de este año.

**–A indicación del diputado Argain se omite la lectura y se da por aprobada.**

#### ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

**–Se lee:**

**–Al enunciarse el punto 1 de los Proyectos Venidos en Revisión (Expte. Nro. 17.769), dice el:**

**SR. BESCOS** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría para oportunamente mocionar su tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

**–Se lee:**

**–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:**

**SR. BESCOS** – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo convenido en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito

que se reserven en Secretaría los proyectos de resolución identificados con los números de expedientes 17.758, 17.760, 17.763, 17.764, 17.768, 17.770, 17.771, 17.772, 17.773 y 17.775; que se comunique al Poder Ejecutivo el pedido de informes del expediente 17.765, porque cuenta con la cantidad de firmas que requiere la Constitución; y que los demás proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si hay asentimiento se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Bescos.

**–Asentimiento.**

**–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:**

**–Ingresa al recinto el señor diputado Almada.**

**SR. CARDOSO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que el proyecto de resolución identificado con el número de expediente 17.762 sea reservado en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda reservado, señor diputado.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los dictámenes de comisión en los proyectos de ley registrados con los siguientes números de expediente: 17.215, 17.663, 17.702, 15.978 y 13.339, como asimismo los proyectos de resolución registrados con los números de expedientes 17.776, 17.777, 17.778 y 17.779.

También se acordó traer de comisión y reservar los proyectos de ley registrados con los números de expediente 17.603, sobre ampliación de los Ministerios, y 17.753, vinculado al beneficio del sistema de Amas de Casa.

Por último, se acordó ingresar el proyecto de ley registrado con el número de expediente 17.782, referido a los adultos mayores, que tiene como antecedente el Expediente Nro. 8.106 de la Oficina de Sugerencia Ciudadanas y que los señores diputados Bescos, Allende y Kerz han hecho propio; y los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 17.780 y 17.781. Estos proyectos se remiten a comisión.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

**–Asentimiento.**

**–A continuación se insertan los proyectos ingresados fuera de lista:**

–Dictamen Comisión Legislación General. Proyecto de ley venido en revisión –Expte. Nro. 17.215–. Aceptar la donación de un terreno propuesta por el Municipio de Villa Paranacito a favor del Gobierno de la Provincia, con destino a la instalación de una unidad educativa para el nivel inicial.

–Dictamen Comisión Legislación General. Proyecto de ley venido en revisión –Expte. Nro. 17.663–. Autorizar al Poder Ejecutivo a aceptar la

donación de un terreno por parte de la Municipalidad de Villaguay, con destino a la construcción de un nuevo establecimiento educativo.

–Dictamen Comisión de Legislación General. Proyecto de ley venido en revisión –Expte. Nro. 17.702–. Creación de un Juzgado de Familia en Gualaguay.

–Dictamen Comisiones de Legislación General y de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Proyecto de ley venido en revisión –Expte. Nro. 15.978–. Autorizar al IAPV a transferir en forma gratuita con carácter de restitución dos inmuebles ubicados en Concepción del Uruguay, al Sindicato de Luz y Fuerza.

–Dictamen Comisión Legislación General. Proyecto de ley devuelto en revisión –Expte. Nro. 13.339–. Autorizar al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un terreno ubicado en la ciudad de Concordia, con destino a la construcción del Centro Educativo de Nivel Secundario Nro. 12.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.776–. Autores los señores diputados Flores (y otros). Solicita que en el plan de obras viales de la DPV se incluya la construcción de un nuevo puente en el camino Rincón del Gená – Ruta Provincial Nro. 39.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.777– Autores los señores diputados Flores (y otros). Creación de una sub receptoría de la Dirección General de Rentas en la localidad de Caseros.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.778–. Autor el señor diputado Jodor. Solicitar a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. que instale una oficina comercial y/o depósito de mantenimiento en la ciudad de Gualaguay.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.779–. Autores los señores diputados Bescos, Cáceres, Jodor, Nogueira, Bolzán, Flores, Berthet y Díaz. Declarar de interés legislativo la obra “Memoria y Convergencia de las Fiestas Mayas”, que está siendo realizada por el artista Esteban Amatti y el asistente José Pastore en base a un tronco de un cedro Odara caído y que será emplazada en la Plaza 1º de Mayo de la ciudad de Paraná.

–Proyecto de ley –Expte. Nro. 17.782– Autores los señores diputados Bescos, Allende y Kerz. Se declara de interés público el desarrollo integral de los Adultos Mayores.

\*02S

### HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

#### –Conmemoración del Día Internacional de la Mujer

**SRA. DÍAZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero conmemorar el Día Internacional de la Mujer, que se celebra el 8 de marzo.

Con esta conmemoración rindo un sentido homenaje a las mujeres que forjaron con su lucha y ejemplo el cambio hacia el reconocimiento de sus derechos, por su participación en pie de igualdad con el hombre en la sociedad y en el desarrollo íntegro como persona.

Mucho queda por hacer ya que la real igualdad de género es un actor esencial para alcanzar las metas propuestas en la comunidad internacional. Entre otras cosas creo que esta Legislatura debe trabajar en la sanción de la ley de equidad de género que está establecida en nuestra Constitución nueva, sancionada en el año 2008.

Es imprescindible trabajar para asegurar un derecho que cada día se vuelve más básico y elemental. Sería satisfactorio que no hubiese que hacer una ley para que la mujer tenga igualdad de oportunidades en la política, pero la sanción de nuestra Carta Magna provincial va en el sentido de que, con el tiempo, la igualdad de género sea algo inherente a la política sin necesidad de imposición alguna.

Va en este deseo un reconocimiento a todas las mujeres valientes de nuestra historia, desde Mariquita Sánchez de Thompson en adelante, sin dejar de recordar a las mujeres que trabajaron en la lucha por la justicia social como la inmortal Eva Perón, Alicia Moreau de Justo y tantas otras que, día a día, han luchado y luchan por los derechos más elementales; aquellas mujeres que cotidianamente demuestran con voluntad transformadora y fuerza renovadora que convierte a todas estas en un sueño posible.

Por último, como decía nuestra gran querida Eva Perón: "Ha llegado la hora de la mujer que comparte una causa pública y ha muerto la hora de la mujer como valor inerte y numérico dentro de la sociedad. Ha llegado la hora de la mujer que piensa, juzga, rechaza o acepta y ha muerto la hora de la mujer que asiste, atada e impotente, a la caprichosa elaboración política de los destinos de su país, que es, en definitiva, el destino de su hogar. Ha llegado la hora de la mujer argentina, íntegramente mujer en el goce paralelo de deberes y derechos comunes a todo ser humano que trabaja y ha muerto la hora de la mujer compañera ocasional y colaboradora íntima. Ha llegado, en síntesis, la hora de la mujer argentina redimida del tutelaje social y ha muerto la hora de la mujer relegada a la más precaria tangencia con el verdadero mundo dinámico de la vida moderna."

Este es un simple homenaje para las mujeres y que si Dios quiere, en este año, tengamos la posibilidad de que esta Legislatura trate este tema que, como decía en estas palabras, no es necesaria una ley, pero sería bueno tenerla.

\*03Pasi.Cla.

**SR. BESCOS** – Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiriendo al reconocimiento que ha hecho la diputada Díaz a nuestras mujeres debo decir que coincido plenamente con lo que ha expresado sobre que nuestras mujeres no necesitan de una ley para protagonizar en el día a día las cuestiones políticas o de carácter social y que tienen que ver con la construcción de la propia existencia de la sociedad.

Yo diría que no puede hallarse solución a los problemas sociales, económicos y políticos más acuciantes de la sociedad sin la cabal participación y la plena habilitación de la mujer. En la Argentina, y esto debemos decirlo, la mujer empezó a tener derecho de elegir y de ser elegida en 1946 de la mano de quien representó, no solamente para los peronistas sino para el mundo, la más clara síntesis del valor de la mujer en la sociedad, que no solamente conduce sino que

articula los procesos existenciales en el seno de la familia.

Por lo tanto, no podemos dejar pasar esta fecha, 8 de marzo, sin manifestar nuestro reconocimiento y admiración por todas aquellas mujeres que día a día, con su participación en el seno de nuestros hogares, en el trabajo, en la familia y en la sociedad, nos demuestran que tienen la fuerza, la decisión y el carácter para formar parte de un mundo mejor para todos.

\*04Pas–Cep

**SRA. D'ANGELO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero adherir a la conmemoración que ha hecho la diputada Díaz al Día de la Mujer. También quiero recordar que si hablamos de homenaje, de testimonio y de reconocimiento de la igualdad de derechos, lo único que falta hacer es poner manos a la obra, porque creo que los entrerrianos ya no podemos justificar más que esta Provincia, habiéndose incluido la equidad de género en la Constitución provincial –lo cual es un gran logro–, sea una de las dos únicas provincias que no tienen ley, junto a Jujuy, y que además hayamos reformado la Ley Nro. 3.001 lo que posibilitó que en las últimas elecciones se incluyera el 50 por ciento de cada género.

Lo digo desde una mirada no feminista, porque siempre me pareció que el tema de la equidad de género es un instrumento de discriminación positiva, que ha dejado sus frutos, porque así como reconocemos que no todas las mujeres son valiosas porque hemos tenido vergüenzas en la participación.

\*05 ju–gra

También tenemos que entender que hay una cuestión absolutamente innegable: nos asombramos del avance de la mujer en la conducción de un sindicato o de una empresa, en llevar adelante las banderas ambientalistas y sociales, pero no le damos lugar para que tenga poder de decisión política y que ocupe los espacios que tiene que ocupar. Entonces lo que tenemos que hacer es poner manos a la obra. Incluso yo no creo que sea una cuestión aislada; a mí nunca me gustó tratar la cuestión de género como una cuestión aislada, siempre me gustó decir que en los países desarrollados, por ejemplo, se valora y se promueve la participación de la mujer en el Estado porque está comprobado que la calidad institucional que se logra es admirable.

Se habla también de la ley de equidad de género. En esta Cámara hay un proyecto que presentó la diputada Haidar, quien nos ha invitado a compartirlo; ni siquiera exige que sea suyo, sino que lo presentó para haya un debate sobre cuál sería la mejor forma de lograr esa equidad. Opino que lo mejor sería que discutamos este tema en el marco de una reforma política y electoral, y no simplemente como la cuestión aislada de determinar cuántas mujeres y cuántos hombres deben integrar una lista de candidatos.

**SR. DE LA FUENTE** – Pido la palabra.

Quiero sumarme al homenaje que se ha propuesto por el Día de la Mujer. Aunque precisamente no soy afecto a los discursos grandilocuentes, creo que las formalidades son necesarias, y a veces nos ayudan a propagar el conocimiento. Podríamos analizar qué rol tenía la mujer en la antigua Grecia, en la Edad Media, en la época de la Revolución francesa y llegar hasta nuestros días; pero en este momento fundamentalmente me interesa reivindicar el rol de la mujer política.

Rendir homenaje a todas las mujeres que participan en política tiene más sentido en un país donde la cultura machista es muy fuerte; cultura machista a la que también aportan muchas mujeres, lamentablemente. Hoy en día circulan correos electrónicos con insultos dirigidos a la figura presidencial, pero sobre todo a la mujer presidente, y esto tiene que ver con la cultura machista que he mencionado. Lo que intento hacer a partir de este homenaje es reflexionar sobre estos hechos, porque ni son cuestiones menores ni son cuestiones casuales; al contrario, hay mucha intencionalidad en esto, porque no sólo tiene que ver con la condición de mujer de la Presidenta de la República, sino también con las decisiones que está tomando como Presidenta de todos los argentinos.

Vaya, entonces, este homenaje a todas las mujeres, y especialmente a todas las mujeres políticas.

**SRA. ALDERETE** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. El próximo 8 de marzo se cumplen 100 años de aquella propuesta presentada en Copenhague en 1910, por [Clara Zetkin](#) y Kathy Duncker, que consistía apropiarse de esta fecha no sólo para festejar, sino también para reflexionar acerca de los derechos de las mujeres a nivel mundial.

Respecto de estos derechos ha habido grandes logros en el espacio cultura, social y laboral, aunque todavía faltan muchos caminos por recorrer. A pesar de que hay una aparente igualdad formal y legal, la realidad es que aún nos encontramos lejos de alcanzar la equidad real entre mujeres y hombres.

\*T06M

Aún queda el desafío del cumplimiento de los compromisos asumidos. Para lograr una sana democracia, hombres y mujeres deberán aunar esfuerzos desde la participación ciudadana, activa, responsable y haciendo efectiva la exigibilidad de los derechos de millones de mujeres en todo el continente, concretando los avances formales en vivencias reales de igualdad en todos los ámbitos de la vida económica, social, cultural y política.

Por eso, en esta jornada de reflexión, felicito y doy mi apoyo no sólo a aquellas mujeres organizadas sino a todas aquellas mujeres anónimas que luchan día a día por sus derechos sin ser conscientes que les pertenecen.

Pero a pesar de lo que hemos expresado y de que, como se dijo aquí, ya existe una ley en la cual tenemos que trabajar, sabemos que cuando las mujeres queremos participar en política somos miradas de otra manera y, por el solo hecho de ser mujeres, somos blanco de muchas difamaciones lo que hace muy duro lograr la verdadera participación en ese ámbito.

Pero además de las mujeres que trabajamos en política tenemos las otras, las que día a día luchan hombro a hombro con sus compañeros para poder llevar la comida a su casa, para poder mandar sus hijos a la escuela sin importarles que después de trabajar mucho tiempo y estar horas trabajando afuera vuelven a su casa para cumplir allí también con su función y su rol.

Escuché recién que también se decía que somos blanco de algunas cosas, no me voy a olvidar nunca en una oportunidad, cuando mencionamos la posibilidad de ocupar algún lugar, alguien –no sé si se le escapó o lo dijo consciente– nos dijo: “¡vayan a lavar los platos!”; que se queden tranquilos, que los platos también los lavamos y hacemos todo lo demás.

**SR. JOURDÁN** – Pido la palabra.

Quiero adherir al homenaje al Día Internacional de la Mujer que fue instituido oficialmente en el año 1975, Día de la Mujer trabajadora, ama de casa, política, de todas las mujeres.

Pero no quiero dejar pasar la oportunidad de recordarles a las colegas preopinantes que hay muchas mujeres en el mundo que no han necesitado ni siquiera de una ley como la Ley Nacional Nro. 24.012 para tener su lugar; no hay nada –a mi entender– que discrimine más que el cupo o la representación por género dependa de una ley.

Creo y estoy convencido de que la participación no se declama, la participación se asume. Es por eso que vemos ejemplos muy cercanos como la Presidente de la Nación quien recibe críticas no por ser mujer sino porque –desde mi punto de vista– es una persona que no está capacitada para el cargo y día a día, año a año, lo demuestra. Distinto es lo que ocurre en otros casos, como el de nuestras compañeras diputadas preopinantes que merecen el cargo que tienen porque, aún difiriendo y no coincidiendo con sus opiniones, uno les debe reconocer su trayectoria, su militancia, su ideología.

Y fíjense lo distinto que es por ejemplo el caso de la Presidente Bachelet que se está yendo del gobierno, ha terminado su mandato con casi un 80 por ciento de imagen positiva; eso habla a las claras de que existen dos tipos de mujeres, las que se merecen la representación que ostentan y las que no se la merecen. Otro ejemplo se da en el Uruguay donde no hay una ley de equidad de género, existe solamente una ley de participación política y hoy la Cámara de Senadores y Diputados de ese país están presididas por dos mujeres.

Teniendo en cuenta lo dicho quiero hacer un homenaje sin dejar de lado aquello que realmente se debe discutir como es el cupo por ley pero, vuelvo a repetir, que creo que la participación se asume, no se declama. Este es el mejor homenaje a las mujeres.

**–Ingresa al recinto el señor diputado Adami.**

\*07S

**–Al almirante Guillermo Brown**

**SR. BENEDETTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero rendir homenaje a un héroe nacional olvidado, uno de nuestros tantos héroes olvidados, como es el almirante Brown, de quien hoy se cumple un nuevo aniversario de su fallecimiento. Entiendo que merece este recuerdo por su entrega a la causa patriota, por su bravura y por su hombría de bien.

Brown es considerado el primer almirante de la Armada argentina. Como todos sabemos, no nació en el Río de la Plata, sino en Irlanda. Pasó su juventud en Estados Unidos, navegando durante diez años los mares del Atlántico hasta que fue apresado y conducido a Francia, de donde logró escapar para venir a comerciar a Montevideo. En abril de 1810 arribó al puerto de Buenos Aires, donde pudo observar los hechos de Mayo, y quedó profundamente conmovido y enamorado de la causa patriota. En 1814 se requirieron sus servicios y tuvo su bautismo de fuego tomando la isla Martín García que estaba ocupada por los realistas.

Con posterioridad tuvo la brillante idea de atacar con una pequeña flota el puerto de Montevideo, que desde hacía más de cuatro años estaba sitiado. Con esa acción logró que las

fuerzas de Artigas y Rondeau tomaran Montevideo y liberaran esa plaza. Por esa época el general San Martín dijo que hasta entonces ese logro había sido la más brillante e importante acción para la causa libertadora.

Retirado por algunos años de la acción militar, Guillermo Brown navegó por las aguas del Pacífico hasta llegar a Ecuador, donde propagó las ideas de la causa libertadora.

En el año 1825 cuando el Imperio de Brasil nos declaró la guerra, precisamente acusándonos de que habíamos auspiciado la expedición de los Treinta y Tres Orientales, Brown fue convocado nuevamente a las armas y con bravura defendió el puerto de Buenos Aires frente a 31 navíos de aquel imperio. ¡Imaginen en aquella época una flota de ese tamaño contra los 4 buques y 7 cañoneras que él disponía! Sus palabras de arenga en ese momento fueron: "Marinos y soldados de la República, ¿veis esa gran montaña flotante? ¡Son los 31 buques enemigos! Pero no creáis que vuestro general abriga el menor recelo, pues no duda de vuestro valor y espera que imitaréis a la «25 de Mayo», que será echada a pique antes que rendida. ¡Camaradas, confianza en la victoria, disciplina y tres vivas a la Patria!". Momentos después la nave capitana de Brown dio aquella consigna inmortal: "¡Fuego rasante, que el pueblo nos contempla!". Esos eran los hombres que hicieron nuestra Patria, ellos nos dejaron el ejemplo de su bravura para que sepamos valorar lo que hoy tenemos. En esa batalla, con ayuda de dos cañoneras, decidió atacar a la fragata Nitheroy, que era la nave insignia de la armada brasileña, y luego de que se disipó el humo, desde las costas de Buenos Aires pudieron ver cómo se retiraba la flota brasileña.

El Almirante también tuvo destacada actuación cuando fuimos víctima del bloqueo anglofrancés: en las aguas del Paraná le propinó una derrota al después famosísimo Giuseppe Garibaldi, de quien dijo, cuando sus hombres intentaban capturarlo: "Déjenlo escapar, este gringo es un valiente".

Como ocurrió con la mayoría de nuestros héroes nacionales, los últimos años de Brown transcurrieron en la mayor miseria. Cuando fue visitado por Grenfell, quien había sido su adversario en la guerra contra el Brasil, al manifestarle este cuán ingratas eran las Repúblicas con sus buenos servidores, el anciano almirante contestó: "Señor Grenfell, no me pesa haber sido útil a la patria de mis hijos; considero superfluos los honores y las riquezas cuando bastan seis pies de tierra para descansar de tantas fatigas y dolores".

En definitiva, señor Presidente, con estos pequeños recuerdos, quiero rendir homenaje a un hombre que en muchos aspectos todos podemos tomar como ejemplo para servir a nuestra Patria.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos.

#### **MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que declare la resolución del acuerdo de trabajo para el desarrollo de proyectos

exploratorios de hidrocarburos, suscripto el 9 de febrero de 2010 entre la Provincia de Entre Ríos e YPF S. A. (Expte. Nro. 17.764).

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia para la próxima sesión, con dictamen de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que acepta la donación de un terreno propuesta por el Municipio de Villa Paranacito a favor del Gobierno de la Provincia, con destino a la instalación de una unidad educativa de nivel inicial (Expte. Nro. 17.215).

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un terreno ofrecida por la Municipalidad de Villaguay, con destino a la construcción de un nuevo establecimiento educativo (Expte. Nro. 17.663).

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Para abreviar el turno de las mociones de sobre tablas, señor Presidente, y como además esto ya se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, además del dictamen de comisión que ha enunciado el señor Secretario mociono que se traten sobre tablas los dictámenes de comisión en los proyectos de ley identificados con los números de expedientes 17.702, 15.978 y 13.339, y los proyectos de ley identificados con los números de expediente 17.769, 17.063 y 17.753.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende, en el sentido de tratar sobre tablas los dictámenes y los proyectos de ley que él acaba de indicar. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.758, 17.760, 17.762, 17.763, 17.768, 17.770, 17.771, 17.772, 17.773, 17.775, 17.776, 17.777, 17.778 y 17.779.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud de lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en conjunto de los proyectos mencionados y, de resultar aprobada la moción, que se pongan a consideración también en conjunto.

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, le solicito al Presidente del bloque mayoritario que reformule su moción porque quien habla no comparte los proyectos de resolución de los expedientes 17.763 y 17.768, y de aprobarse esa moción tendría que verme obligado a votar en contra los proyectos de resolución que sí comparto o, en caso contrario, votar a favor de esos dos proyectos con los que nos estoy de acuerdo. En concreto, solicito que los proyectos de resolución que indiqué se traten por separado.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

De acuerdo, señor Presidente, mociono el tratamiento sobre tablas conjunto de los proyectos de resolución que he indicado exceptuando los proyectos de resolución de los expedientes 17.763 y 17.768, para los que mociono su tratamiento sobre tablas por separado.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

\*08Pasi.Cla.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que acepta la donación de un terreno propuesta por el Municipio de Villa Paranacito a favor del Gobierno de la Provincia, con destino a la instalación de una unidad educativa de nivel inicial (Expte. Nro. 17.215).

**–Se lee.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General.

**–La votación en general resulta afirmativa como así también en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un terreno ofrecida por la Municipalidad de Villaguay, con destino a la construcción de un nuevo establecimiento educativo (Expte. Nro. 17.663).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General.

**–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que crea el Juzgado de Familia en Gualeguay (Expte. Nro. 17.702).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

**SR. JODOR** – Pido la palabra.

Señor Presidente, la creación de un Juzgado de Familia en Gualeguay es tremendamente importante por la cantidad enorme de casos que ocurren en nuestro departamento. La semana pasada me reuní con la mayoría de los jueces de esta localidad en el despacho del doctor Morahan, donde me solicitaron que la Cámara de Diputados trate en lo posible y apruebe el presente proyecto de ley, debido a esto que acabo de mencionar de la cantidad de audiencias y de causas en trámite en el fuero de familia, cosa que comprenderán los señores diputados. A partir de ahora los juzgados de paz no intervienen más en estos asuntos y son los jueces en el Fuero Civil y Comercial 1 y 2 los que intervienen en esta enorme cantidad de causas.

Quiero transmitirle a los señores diputados que hay trámites de 6.605 causas en el Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Gualeguay y hay en trámite 932 causas relacionadas con el fuero de familia; y en el Juzgado Nro. 2 tenemos otra cantidad importante de causas. En un proceso iniciado en el período que va desde el 1º de enero de 2009 al 18 de febrero de 2010 hay 288 causas; desde el 1º de enero de 2010 al 18 de febrero de 2010 hay 20 procesos de familia iniciados, es decir que en sólo 13 días hábiles se iniciaron 20 procesos de familia;

\*T09Pas–Cep

por lo que creo que es un aspecto a tener en cuenta para la aprobación de este proyecto de ley que viene con media sanción del Senado, ya que es de vital importancia. Incluso, en la reunión que se llevó a cabo en el despacho del doctor Morahan, estuvo presente también el Presidente del Colegio de Abogados, que con una vocación de servicio, facilitó el espacio físico para que el Juzgado de Familia pudiera actuar en ese lugar.

Además quiero dejar mencionado que el equipo técnico interdisciplinario ya está constituido por psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales y ya funciona en Tribunales. El

inmueble donde funcionará, como acabo de mencionar, es el Colegio de Abogados de Gualeguay. El único gasto para el Gobierno de la Provincia sería en personal, equipamiento y mobiliario.

Debido a esta cantidad enorme de causas que tienen nuestros copoblanos en Gualeguay solicito, señor Presidente, la aprobación de este proyecto de ley.

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero dejar de manifiesto que el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar la aprobación de este proyecto de ley porque entendemos que la problemática judicial de esta especialidad, el derecho de familia, de acuerdo con el procedimiento aplicado en la provincia, requiere de una cantidad de audiencias y de personal afectado a esas audiencias ejerciendo el rol de mediadores a los efectos de solucionar los problemas de familias, lo cual los distrae considerablemente cuando se trata de jueces con especialidad distinta como la civil y comercial, provocando un entorpecimiento en el normal desenvolvimiento de las demás causas. Por si fuera poco, además requieren una formación especial que ha tenido mucha variación en los últimos años y por supuesto, como decía el diputado preopinante, la participación ágil del equipo técnico interdisciplinario.

Por esos motivos, señor Presidente, vamos a acompañar la sanción del presente proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General.

**–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el proyecto de ley que autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos a transferir en forma gratuita y en carácter de restitución al Sindicato de Luz y Fuerza dos inmuebles ubicados en Concepción del Uruguay (Expte. Nro. 15.978).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero dejar en claro, para que no haya confusiones, que no se trata de una donación ni transferencia de un bien del Estado, sino de restituir al sindicato un bien que había donado al IAPV con el fin de que se construyan viviendas, pero al no construirse, solicita que se restituya a su propiedad.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

\*10 ju–gra

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Estoy sorprendido, señor Presidente, por la actitud del Bloque Radical de no acompañar un proyecto que consiste en un mero trámite para resolver una situación en la que nosotros no somos más que una herramienta constitucional, porque exige que esta cuestión pase por la Legislatura; pero se trata del derecho de propiedad privada de la gente. Se trata de la restitución de un terreno a un sindicato porque el Estado no pudo cumplir en construir allí unas viviendas, y ahora algunas personas que tienen la función de estar sentadas en estas bancas se niegan a devolver este inmueble a sus propios dueños. Insisto: una vez más el radicalismo nos sorprende.

**SR. ARTUSI** – Pido la palabra.

Quiero dejar aclarado, señor Presidente, que esta situación forma parte de una mecánica que nosotros vamos a solicitar que se revea, cual es hacer las reuniones de Labor Parlamentaria inmediatamente antes del inicio de la sesión. Hace muy poco tiempo que nos enteramos de la existencia del dictamen sobre este proyecto de ley, así como de la intención de tratarlo en esta sesión. Este proyecto de ley data de diciembre de 2006 y no hemos tenido tiempo de estudiarlo. No está en nuestro ánimo negarle ningún derecho a nadie; sino que simplemente hubiéramos querido contar con el tiempo que merece el tratamiento responsable de las propuestas de ley.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – La Presidencia quiere aclararle, señor diputado, que sobre este proyecto de ley se ha emitido el correspondiente dictamen de comisión, es decir que cuenta con las firmas de la mayoría de los integrantes de la comisión; tengo a la vista el expediente original. Además quiero decirle que en todos los parlamentos del mundo la reunión de Labor Parlamentaria se realiza antes de la sesión.

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, yo soy miembro de la Comisión de Legislación General y he concurrido a las reuniones de esta comisión desde su inicio hasta su culminación. Antes de empezar esta sesión le expuse al señor Presidente de esta comisión la necesidad de que nos enviaran los proyectos sobre los cuales la mayoría de la Comisión tuviera intención de emitir dictamen, a efectos de que si no fueran tratados en el seno de la comisión, por lo menos nosotros podríamos tomar conocimiento de que esté circulando un dictamen para la firma. En este caso no se procedió de este modo; pero acordamos con el señor Presidente de la Comisión que lo haremos de esa manera, para el mejor funcionamiento de la comisión.

Esta es la explicación por que este bloque no tuvo conocimiento de la existencia de este

dictamen sino apenas una hora antes del inicio de esta sesión, y aun ahora no conocemos su texto. Como bien ha dicho el diputado Artusi, esta circunstancia nos ha impedido poder acompañar la aprobación de este proyecto de ley.

**SR. BESCOS** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero aclarar que es cierto que el diputado López antes de iniciar la sesión me planteó que se habían elaborado estos dictámenes y que él no tenía conocimiento de eso. En realidad, a veces la dinámica de la labor que llevamos a cabo en el ámbito de la Comisión de Legislación General impone tomar decisiones de este modo cuando se trata de cuestiones que no son gravosas ni tan complejas, como por ejemplo la restitución de un terreno a sus genuinos y legítimos dueños. Si esto lo comparamos con el proyecto de ley que crea el Juzgado de Familia en Gualaguay, que el propio diputado ha entendido que es una necesidad y lo ha votado, yo creo que aquel otro es un tema menor.

El diputado y su bloque, que conocen perfectamente la manera como nos hemos venido manejando en la Comisión de Legislación General, saben que no hay ningún tipo de animosidad ni de mala intención al dictaminar sobre estos proyectos de ley, que realmente son una necesidad y, a decir verdad, algunos ya estaban para ser enviados al Archivo, porque hacía varios años que habían sido presentados.

Lo digo con absoluto respeto: esta es una situación similar a la que se presentaba cuando uno estaba en la escuela y el profesor decía: “Voy a tomar examen de matemáticas...”. Nosotros somos legisladores y tenemos que estar preparados para tomar decisiones; y fundamentalmente cuando esas decisiones están dirigidas a atender los reclamos de la sociedad, yo creo que no hay que plantear ningún tipo de reparos.

Pido disculpas a los diputados que integran la Comisión de Legislación General si no fueron interiorizados en estos temas, pero entendemos que esto es parte de la dinámica de trabajo, sobre todo cuando son temas que urgen, son necesarios y de ninguna manera generan ningún tipo de problemas a la sociedad.

\*11M

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Quiero dejar aclarado que en la Comisión de Legislación General hemos trabajado siempre bien con el diputado Presidente de esta comisión, el diputado Bescos, y con el resto de los integrantes. No estamos hablando en este caso –como ha sido afirmado en una anterior intervención– de la existencia de una animosidad por parte de la mayoría en el ejercicio de la Presidencia de la comisión, todo lo contrario. Simplemente este bloque no es que no ha podido o no ha tomado conocimiento de la existencia de los proyectos porque no ha concurrido a trabajar en la comisión sino que no hemos sido puestos en conocimiento y como pudimos leer en la hora que teníamos entre Labor Parlamentaria y la sesión sólo algunos de los dictámenes de la comisión, es por ese motivo que vamos a acompañar algunos y otros no.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si me lo permiten, desde la Presidencia quiero aclarar algunos puntos. Es lógico que los bloques tengan distintas posturas políticas, ideológicas sobre los distintos proyectos pero me corresponde, desde la Presidencia, cuidar la forma y más aún en

temas como éste donde me siento personalmente involucrado.

Les comento que la Federación de Luz y Fuerza, todos los sindicatos que intervienen en la provincia de Entre Ríos, el Sindicato Paraná de Luz y Fuerza, el Sindicato de Concepción del Uruguay y el Sindicato de Mercedes me solicitaron una audiencia, se las concedí y con el diputado Jourdán, que estaba en la Legislatura en ese momento, los atendimos.

Ellos nos plantearon dos inquietudes: una sobre el tema jubilatorio, porque la mitad del personal quiere incorporarse a la Caja de Jubilaciones de la Provincia –estamos estudiando el proyecto–; y la otra referida a este proyecto que –por decirlo de alguna manera– estaba dormido en la Cámara de Diputados y que contaba con aprobación del Senado. Lo llamé al diputado Bescos, Presidente de la Comisión de Legislación General, y le dije que lo rescatara porque tenía la aprobación del Senado y acá hacía bastante tiempo que estaba sin tratarse.

El proyecto original –quiero aclararlo– tiene las suficientes firmas de los integrantes de la Comisión de Legislación General y de Obras Públicas; simplemente por eso lo pusimos a tratamiento y no hemos ocultado nada porque la audiencia y todos los temas que se trataron salieron en todas las páginas digitales y además lo tratamos en Labor Parlamentaria con los Presidentes de bloques.

**SR. ALLENDE** – Lo que pasa, es que les molesta devolver las cosas a los trabajadores...

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que autoriza al Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un terreno ubicado en la ciudad de Concordia, con destino a la construcción del Centro Educativo de Nivel Secundario Nro. 12 (Expte. Nro. 13.339).

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General, que propone aceptar las modificaciones introducidas por el Senado. De acuerdo con el Artículo 128 de la Constitución, se requiere mayoría absoluta.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

\*12S

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que autoriza al Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble ubicado en María Grande, con destino a la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria Nro. 209 “Pedro Natalio Varisco”. (Expte. Nro. 17.769).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

**SR. PRESIDENTE (BUSTI)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.**

**SR. PRESIDENTE (BUSTI)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (BUSTI)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de Ley de Ministerios (Expte. Nro. 17.063).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados fuera de lista.)**

**SR. PRESIDENTE (BUSTI)** – En consideración.

**SR. BESCOS** – Pido la palabra.

Señor Presidente, estamos ante la aprobación de una norma emanada de la Constitución reformada que no expresa otra cosa que la relevancia que ha tenido este proceso de reforma de la Constitución. Hoy nos pone en condiciones de discutir cuál es la mejor alternativa desde el punto de vista de los asuntos administrativos de la Provincia para gobernar mejor y para arribar a las mejores soluciones que se merecen los entrerrianos.

Y digo esto, señor Presidente, la relevancia y la importancia que ha tenido la reforma de la Constitución que hoy, a través de su Artículo 167, nos permite reformar esta ley de Ministerios que nosotros aprobamos, le dimos media sanción en esta Cámara de Diputados y que lleva el número de expediente 17.063.

Este proyecto de ley fue tratado y aprobado en el mismo momento que tomó estado parlamentario en la sesión del 18 de diciembre de 2008. Quiero destacar esto, señor Presidente, porque en relación a lo que expresaba anteriormente, con respecto a la dinámica y a las urgencias que esta Cámara en pleno, en el marco de los distintos bloques, cuando hemos tenido que tratar cuestiones que son inherentes al mejor funcionamiento del gobierno, de nuestro gobierno y al mejor funcionamiento de las normas que resuelvan realmente la problemática social, hemos actuado con absoluta responsabilidad y con la urgencia que imponen las distintas normas.

Este proyecto –repito– fue aprobado el 18 de diciembre de 2008 tuvo la otra media sanción, por parte del Senado, en septiembre del año 2009, o sea nueve meses después. Por supuesto que se introdujeron algunas modificaciones que de alguna forma nosotros vamos a suscribir y que tienen que ver con lo siguiente; en principio el número de Ministerios que había sido aprobado en esta Cámara, era de cinco Ministerios, fue modificado en el Senado de la Provincia y se elevó a seis Ministerios; es decir, se creó el Ministerio de Salud.

\*13Pasi.Cla.

Por otro lado, entre las modificaciones introducidas por el Senado se eliminó del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura, Servicios y Ambiente, lo referente al Ambiente que pasa a ser una Secretaría que dependerá exclusivamente de la Gobernación, o sea que en el ámbito del Poder Ejecutivo se crea la Secretaría de Ambiente Sustentable.

Además, el Senado adecua las competencias de cada Ministerio teniendo en cuenta que ahora son seis, así, en la competencia del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, cuando se refiere a planificar obras, agrega lo siguiente: “en tanto que las mismas sean ejecutadas

por organismos de la órbita de su dependencia”.

El Instituto Provincial de Discapacidad y el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, COPNAF, pasan también a relacionarse en forma directa con el Poder Ejecutivo.

El IOSPER se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud.

Se mantienen las modificaciones realizadas en la Cámara de Diputados en aquella sesión en el proyecto que fuera aprobado, que en el Artículo 23º agregaba el apartado encabezado: “A través de la Secretaría de Energía”, dos puntos y a continuación: “Ente Provincial Regulador de Energía”.

Señor Presidente, con el tratamiento de esta norma y su sanción definitiva no estamos haciendo otra cosa que cumplir con la manda constitucional del Artículo 167 que claramente expresa: “El despacho de los asuntos administrativos de la Provincia estará a cargo de ministros secretarios. Una ley especial, cuya iniciativa corresponde al Poder Ejecutivo, fijará el número de ellos y deslindará las ramas, competencias y las funciones adscriptas a cada uno de los ministros.”

Con esto, señor Presidente, quiero pedir el acompañamiento de mis pares para esta norma de vital importancia para lo que en términos de futuro puede ser un reordenamiento de la Administración en el marco del Poder Ejecutivo.

También quiero decir claramente, apartándome de lo que tiene que ver específicamente con este proyecto de ley, que en realidad siempre hemos trabajado con la misma responsabilidad y seriedad a la hora de dar tratamiento a una norma, más aún cuando la misma es de vital importancia para el buen funcionamiento del Gobierno. Pero debo decir que nunca hemos tratado un proyecto que no ha estado ni ha tomado estado parlamentario en este ámbito legislativo.

Yo quiero invitar al Secretario de Planeamiento, arquitecto Federik, con todo respeto, a que venga por este ámbito legislativo –y como lo expresé ayer en una nota que hice en algunos medios– a trabajar codo a codo para el mejor funcionamiento de las instituciones del Gobierno, cosa que hemos hecho permanentemente sin objetar y sin poner palos en la rueda, como se dice comúnmente. Entonces, yo lo invito a que se interiorice de la enorme tarea que llevamos adelante en esta Legislatura; y lo hago simplemente porque al trabajo hay que defenderlo, a la responsabilidad hay que defenderla y la dedicación y el tratamiento que en este ámbito legislativo se da a todas las normas hay que defenderlos, y yo los voy a defender.

\*T14Pas–Cep

**SR. ARTUSI** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical quiero adelantar nuestro acompañamiento a este proyecto en el entendimiento de que en el Senado se han introducido algunas correcciones que nos parecen importantes.

Ayer conversábamos en la reunión de la comisión de Salud y coincidíamos que un tema tan trascendente para los entrerrianos, como es la salud, tenga en el ámbito del Estado un ministerio específico, separado, como va a ser a partir de ahora el Ministerio de Desarrollo Social otorgando de esa forma la posibilidad de que en el ámbito de la Salud Pública se puedan planificar y ejecutar políticas de Estado quizás sin la urgencia o la conflictividad o el tener que manejar temas de coyuntura del día a día vinculados con lo que es hoy en día la acción social o el desarrollo social.

En definitiva porque lo perfecto es enemigo de lo bueno podríamos encontrar seguramente cuestiones a corregir o a mejorar, pero creemos importante que el Poder Ejecutivo tenga rápidamente una Ley de Ministerios y como usted mismo decía, señor Presidente, en la reunión de Labor Parlamentaria, la eficacia y la eficiencia de las políticas públicas dependerá más de la contracción al trabajo y de la capacidad de gobierno que tenga el Estado y sus funcionarios, más que del diseño fino de un organigrama o de alguna cuestión meramente formal en lo que tiene que ver con la denominación de una dependencia administrativa que tenga una oficina respecto de un ministerio o de una secretaría o directamente del Poder Ejecutivo de la provincia.

En todo caso, con el tiempo y si esta ley amerita alguna reforma, seguramente desde este bloque y desde esta Cámara vamos a estar atentos para producir las modificaciones del caso, pero entendemos necesario e imperioso que el Poder Ejecutivo rápidamente tenga una Ley de Ministerios, un nuevo esquema de ministerios, para poner en marcha políticas públicas eficientes y eficaces que los entrerrianos están reclamando.

**SRA. D'ANGELO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero expresar que comparto lo que decía tanto el diputado Bescos, como el diputado Artusi, con respecto a este proyecto, pero sobre todo lo que decía el diputado Bescos, porque considero que sería interesante invitarlo al arquitecto Federik.

Muchas veces uno tiene que defender el trabajo intenso y responsable que ha tenido esta Legislatura, que a veces desde el Poder Ejecutivo se menoscaba, se menosprecia o se degrada.

Tuve una experiencia relacionada con lo que decía el diputado Bescos, cuando esta Legislatura había aprobado por unanimidad un proyecto de resolución para que se nos remitiera el Acta de Reparación Histórica que en su momento firmó el Gobierno de la Provincia con la Nación, cuando la gente de todos los departamentos y todos los legisladores querían conocer cuáles iban a ser las obras, en qué momento, en qué plazo de ejecución y con qué inversiones, el arquitecto Federik me dijo que la buscara en alguna oficina del Poder Ejecutivo. Entonces, en verdad, tiene un problema de no conocer lo que es la representación política porque los que estamos acá, unos por mayor cantidad de votos, otros por menor cantidad, estamos porque nos votó el pueblo de la Provincia de Entre Ríos y a él lo pusieron a dedo porque es funcionario del Poder Ejecutivo.

**SR. JOURDÁN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: le hemos dado tratamiento muy rápidamente a este proyecto de Ley de Ministerios; la reforma que ha introducido el Senado es ampliamente receptada por diputados y la verdad es que quería poner mi voz en el sentido de lo que lo ha hecho la diputada Ana D'Angelo al igual que el diputado Bescos, porque la verdad es que me siento un poco molesto cada vez que escucho miembros del Poder Ejecutivo endilgar a la Legislatura, sobre todo a diputados, las causas de sus males, caso concreto: el Secretario de Planificación, uno de los funcionarios que yo creía con mayor contracción al trabajo, un hombre que creía serio, pero la verdad es que después de las afirmaciones que ha hecho en estos días tengo que poner en duda su capacidad al frente del área que hoy está manejando.

También he escuchado en estos días que culpa de la Legislatura no se pueden construir las viviendas a través del fideicomiso nosotros votamos el año pasado.

\*15 ju-gra

Entonces, yo creo que ya es una cuestión sistemática y permanente que este Gobierno provincial, amén de las obras “virtuales”, por eso la diputada Ana D’Angelo no las ve: las obras no se ven porque son virtuales, es decir, existen en los medios de comunicación y en la imaginación, o bien son obras iniciadas en el período 2003-2007 y cuya ejecución se está terminando en este gobierno. Quiero sacar cualquier escollo desde la Comisión de Asuntos Constitucionales que presido y darle todas las herramientas al Poder Ejecutivo, y si tenemos que darle algunas herramientas más, se las vamos a llevar personalmente, para que no cometan esos furcios, o esos errores deliberados, que yo creo que rayan en la mala fe, como en el caso del Área de Infraestructura y el IAPV. Porque –vuelvo a decirlo– estos días he escuchado que las viviendas que se iban a construir mediante el fideicomiso que nosotros votamos el año pasado no se construyen por culpa de la Legislatura... Si todos los diputados podemos ir al IAPV, nos instalamos allí a ayudarlos a hacer las licitaciones, vamos a ir; yo me pongo a disposición en el horario que sea, yo sé escribir a máquina, yo sé manejar la computadora, yo no tengo ningún problema... Y si se les ha escapado algo, también los vamos a ayudar a buscarlo; pero que no sigan endilgando faltas a esta Legislatura, porque desde aquí hemos sacado todos los institutos constitucionales, en estos dos años hemos hecho todo lo que debíamos hacer, a pesar de las profundas diferencias que nosotros tenemos.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley devuelto en revisión. De acuerdo con el Artículo 128 de la Constitución, se requiere mayoría absoluta para aceptar las modificaciones introducidas por el Senado.

**–La votación resulta afirmativa por unanimidad.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar un convenio con la Administración Nacional de la Seguridad Social, con el objeto de reconocer, interpretar y dejar debidamente aclarado que resultan compatibles la prestación de naturaleza asistencial y complementaria denominada “Amas de Casa”, otorgada por la Provincia de Entre Ríos y el beneficio previsional concedido por aquel organismo nacional (Expte. Nro. 17.753).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados fuera de lista.)**

**–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero, señor diputado Cáceres.**

**SR. BUSTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados: el próximo 8 de marzo, Día de la Mujer, se van a cumplir 21 años del acto que se tuvo lugar frente a esta Casa de Gobierno, presenciado por el entonces Presidente Menem y por quien habla, como Gobernador de la Provincia, en el que se entregó, en nombre de Eva Perón, la Abanderada de los Humildes, la primera jubilación para la mujer ama de casa, creada por la Ley Nro. 8.107, aprobada por unanimidad por esta Legislatura. De ahí

la importancia que tiene esta bandera. Hubo muchos sistemas jubilatorios para amas de casa en las distintas provincias, pero con el tiempo desaparecieron. Esta es la única Provincia que ha mantenido este sistema, que hoy otorga este beneficio a casi 15.000 amas de casa entrerrianas.

Es por todos conocido que en el año 2007 la Provincia, que tiene sistema jubilatorio propio, inició las gestiones para que el sistema de jubilación de las amas de casa entrara en el sistema de reciprocidad con la Ansés; pero este organismo rechazó el ingreso al sistema de reciprocidad aduciendo que el de amas de casa no era un sistema jubilatorio, sino un invento entrerriano, un sistema asistencial;

\*16M

también es por todos conocido que el Gobierno nacional implementó el sistema jubilatorio de las Leyes Nros. 24.476 y 25.994, y, por supuesto, muchas amas de casa entrerrianas que estaban en este sistema se inscribieron de buena fe declarando su condición de amas de casa y se les otorgó el beneficio jubilatorio, pero después la Ansés rechazó la reciprocidad de ambos sistemas.

Cabe acotar que no estamos hablando de una jubilación de privilegio de 20.000, de 25.000 ni de 30.000 pesos; estamos hablando de 700 pesos entre los dos sistemas: 320 pesos más 400 pesos del sistema nacional, porque el sistema nacional le va haciendo los aportes a las amas de casa.

Es así como la Ansés en forma unilateral empieza a realizar las primeras intimaciones para que las amas de casa opten por uno u otro sistema. ¡Imagínense el impacto emocional que produce en una mujer mayor recibir una intimación de la Ansés! Nosotros lo sabemos, lo hemos palpado porque hemos atendido a amas de casa en estas circunstancias.

Luego la cuestión se agrava cuando la Ansés, en forma unilateral, ilegal e ilegítima, quita a las amas de casa del sistema nacional; concretamente les comunica que les da de baja en el sistema nacional. Entonces, el Gobierno provincial comienza las tratativas con la Ansés; pero mientras tanto estas se realizaban, continuaban las intimaciones y las notificaciones de baja.

Ante esto las amas de casa acudieron a la Justicia y los jueces se expidieron: la Justicia Federal con asiento en Concepción del Uruguay y con asiento en Paraná dijeron, haciendo lugar a medidas cautelares, que las decisiones de la Ansés eran absolutamente unilaterales, que violaban derechos adquiridos y que violaban el derecho de propiedad, y obligaron al organismo nacional a restituir el beneficio que tenían estas mujeres amas de casa.

Nosotros queremos evitar la judicialización de este tema; no puede ser que cada una de las amas de casa de la provincia que tengan este problema deban acudir a la Justicia, lo cual además implicará un desgaste jurisdiccional. En la reunión que tuvimos con funcionarios del Poder Ejecutivo provincial coincidimos en que hay que llevar tranquilidad a las amas de casa haciéndoles saber que estos dos sistemas son absolutamente compatibles. El sistema provincial no es un sistema con movilidad, no les brinda obra social, como lo hace el sistema nacional; es un beneficio que otorga discrecionalmente el Poder Ejecutivo, es decir, tiene el nombre, la bandera –que nunca se baja– de sistema jubilatorio de amas de casa, pero en realidad no es un sistema jubilatorio, sino un sistema asistencial complementario del sistema nacional.

Como les decía en Labor Parlamentaria a los representantes de los otros bloques, este proyecto de ley es muy sencillo. El Artículo 1º expresa: “Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar un convenio” –que hemos sabido a través de los medios de comunicación que está pronto

a encontrar una solución– “con la Administración Nacional de la Seguridad Social (Ansés), con el objeto de reconocer, interpretar y dejar debidamente aclarado que resultan compatibles la prestación de naturaleza asistencial y complementaria denominada «Amas de Casa», creada por la Ley provincial Nro. 8.107 y otorgada por la Provincia de Entre Ríos, y el beneficio previsional concedido por la Ansés al amparo de las Leyes nacionales Nros. 24.476 y 25.994 (y sus normas reglamentarias)”.

En el Artículo 2º dice: “Una vez suscripto el acuerdo entre las partes, el Poder Ejecutivo Provincial remitirá a la Legislatura el convenio en el plazo de diez días hábiles, a los fines de su ratificación legislativa”.

\*17S

Y el Artículo 3º dice: “Producida la ratificación legislativa del convenio, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos reincorporará al régimen provincial de las «Amas de Casa» a las beneficiarias que hubiesen renunciado a dicha prestación o que hayan optado por la jubilación nacional”.

Creo que acá todos queremos lo mismo: dar tranquilidad a las amas de casa de que ambos sistemas son complementarios, que no son incompatibles, y que la Ansés tiene que rectificar aquella decisión. Hay gestiones para solucionar este problema y, según hemos sabido por los medios de comunicación, parece que la solución se acerca. Nos parece perfecto que el camino no sea la judicialización, sino el acuerdo, el convenio. Por eso este proyecto de ley propone facultar al Poder Ejecutivo para que celebre el convenio y que luego lo envíe a esta Legislatura para su ratificación.

**–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.**

**SR. DE LA FUENTE** – Pido la palabra.

Señor Presidente, no tengo ninguna duda de que la intencionalidad, tanto del Poder Ejecutivo como de esta Legislatura –ni hablar del doctor Busti, quien ha sido el impulsor de esta asignación– está puesta en defender este sistema. Pero lamento que no se encuentre un punto de acuerdo, por lo que voy a adelantar mi voto negativo a este proyecto, porque sinceramente esperaba que se encuentre un punto de acuerdo para llevar tranquilidad a las amas de casa. Me parece que las diferencias existentes en el Partido oficialista llevan a esta situación que nos ha conducido este proyecto. Espero, sinceramente, que esto no se profundice, sobre todo por el bien de los entrerrianos, en otras situaciones y que realmente se encuentre, en este tema de las amas de casa, una solución para que las beneficiarias puedan recibir y estar tranquilas con una asignación que en su momento constituyó una verdadera reivindicación.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quizás el diputado preopinante apagó el teléfono y no tiene la última información de quien, aparentemente en vez de ser un conductor nuestro, porque el gobernador peronista es un conductor de él, pero bueno. Le digo que se quede tranquilo que las diferencias que hay en el peronismo las arreglamos dentro del peronismo y no necesitamos de afuera que nos

vengan a aconsejar y preocuparse. Quédese tranquilo, señor diputado, nosotros vamos a garantizar la gobernabilidad, vamos a garantizar que esta provincia y este país salga adelante desde el oficialismo, más allá del lugar que nos toque a cada uno. Y usted haga de oposición que para eso lo votaron, no es oficialista.

Minutos antes de tratar este tema, el señor Gobernador de la Provincia se comunicó conmigo, como Presidente del bloque, para manifestar su agrado por este proyecto porque coincide plenamente con el espíritu que todos tenemos de salvar el sistema de amas de casa y que está pronto a celebrar un convenio por el cual este proyecto, que tiene iniciativa en la Cámara de Diputados, concretamente por el Presidente de la Cámara, respalda y refuerza el acuerdo que va a hacer el peronismo, remarco: el peronismo, para defender un sistema que, si bien se votó por unanimidad, es un sistema peronista, votado en un gobierno peronista.

\*18Pasi.Cla.

**SR. BENEDETTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, a partir de las palabras expresadas por el diputado preopinante debemos modificar en cierto modo las apreciaciones que íbamos a hacer respecto a esta ley, que de todos modos nosotros vamos a apoyar porque no nos importa que sea peronista, socialista, de la concertación o radical, cuando se trata de atender las necesidades de las amas de casa, en este caso, y que, como bien dijo usted, señor Presidente, estamos hablando de una ayuda mínima que llega casi a los 700 pesos, no estamos hablando de jubilaciones de privilegio ni mucho menos.

Nosotros, señor Presidente, teníamos nuestras dudas sobre la utilidad de esta ley, creíamos que sin necesidad de este instrumento el Gobernador podía avanzar en distintos acuerdos; recordamos que ya a principios de 2009 la diputada nacional Petit se había preocupado por esta situación que tan bien describió el diputado Busti, respecto de la emoción que sentirían las amas de casa cuando recibían la notificación de que se las privaba del beneficio o, peor todavía, cuando después empezó a aparecer en las pantallas de Anses la incompatibilidad, se las intimaba para que optaran por uno u otro beneficio.

Así que, en realidad, todo lo que teníamos para decir sobre el régimen o las dudas que teníamos con respecto a la ley, tenemos que creer de buena fe lo que expresó el diputado Allende, y si el instrumento sirve bienvenido sea y ojalá podamos llevar tranquilidad a tantas amas de casa entrerrianas que están en una situación de intranquilidad.

**SR. JOURDÁN** – Pido la palabra.

Señor Presidente, adelanto, por supuesto, mi voto positivo para este proyecto, pero más que nada haciéndome eco de las palabras del diputado De la Fuente, que considero que es un hombre del oficialismo aunque ha llegado a la Cámara de la mano de otro partido pero hoy sabemos que es un hombre del oficialismo.

Cuando en el 2008 empezaron a llegar las primeras notificaciones a las amas de casa, fui el primero en decir que había que presentar un recurso de amparo, hoy digo que hay que seguir trabajando y les sigo aconsejando a las amas de casa que en este momento presenten los recursos ante la justicia; las cuatro primeras que lo hicieron fueron de nuestra localidad.

Más allá de que en este proyecto de ley pueda quedar plasmado y el Gobierno entrerriano

llegue a un acuerdo con la Ansés, la verdad que yo tengo mis serias y severas dudas; en usted hubiera confiado, señor Presidente, como en 1989 cuando se instituyó este beneficio que no tiene absolutamente nada que ver con la jubilación, que está mal llamado "jubilación" pero hay que mantenerle el nombre de jubilación de amas de casa; hubiera sido muy fácil. Pero tengo dudas porque las líneas se bajan desde la Nación y la Nación ha ordenado que estos beneficios sean, por así decirlo, excluyentes entre sí, y como yo creo que en absoluto son excluyentes, vamos a votar este proyecto. Pero repito, como hombre del derecho, como abogado peronista, estoy convencido de que hay que seguir haciendo juicios, sigo diciendo que la única forma para que nuestras jubiladas tengan tranquilidad y paz es que recurran a la justicia, pero asimismo, esperando que se haga lo que no está haciendo, por ahora voy a seguir aconsejándoles que sigan presentando recursos ante la justicia nacional.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

\*T19Pas–Cep

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.758, 17.760, 17.762, 17.770, 17.771, 17.772, 17.773, 17.775, 17.776, 17.777, 17.778 y 17.779.

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados fuera de lista.)**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

**SR. CÁCERES** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero destacar de entre los proyectos de resolución que se van a votar en bloque, el proyecto que declara de interés la obra "Memoria y Convergencia de las Fiestas Mayas" que está realizando el artista Esteban Amatti junto a José Pastore y a un grupo importante de colaboradores a partir de un cedro Odara, una especie en extinción que cayó durante una de las tormentas del mes de enero.

Se pusieron a trabajar en la Plaza 1º de Mayo de Paraná para emplazar esta obra de arte, como parte de los festejos del Bicentenario de la Patria y, por supuesto, de ese bicentenario, la Revolución de Mayo, hecho histórico que sin duda ayudó a construir la República Argentina. El autor decidió plasmar su amor por el arte y por la patria, tallando símbolos patrióticos, símbolos que nos identifican también, como el mate, más una serie de mapas, rostros con distintos rasgos étnicos y logofigurativos.

Quiero destacar el esfuerzo que he visto que están haciendo y al mismo tiempo decir que hace un rato me decía el diputado Bescos que había hablado con el diputado Vásquez, que además es Secretario General del gremio de los trabajadores municipales, quien manifestó que

los va a ayudar para que puedan seguir trabajando en ese lugar con el equipamiento que necesitan. Lo quiero destacar porque los conozco, son compañeros, amigos y a Esteban Amatti que está aquí presente, que es un joven de nuestra ciudad, lo conozco no sólo a él, sino también a su familia y también porque valoro enormemente lo que está haciendo con gran esfuerzo, con corazón patriótico y con gran talento para todos los paranaenses y para la gente que nos visita.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar los proyectos de resolución en general y en particular.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo impulse las decisiones político-administrativas para incluir al departamento Gualeguaychú entre los beneficiarios de los programas de obras y servicios financiados con los excedentes de Salto Grande que son administrados por la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (Expte. Nro. 17.763).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

\*20 ju–gra

**SR. BETTENDORFF** – Pido la palabra.

Señor Presidente, hace un par de meses asistimos a un importante debate en torno a la asignación de los fondos provenientes de los excedentes de la explotación de la Represa de Salto Grande. Este debate se intensificó a raíz de un proyecto de ley presentado por mi copobiano, el senador Osvaldo Chesini, que propone que estos fondos sean distribuidos entre todos los departamentos de Entre Ríos. Esto generó un gran rechazo por parte de la dirigencia de algunos departamentos que hoy ya perciben este beneficio, argumentando que dichos fondos tienen que ser destinados exclusivamente a financiar obras y servicios en aquellos departamentos que están afectados por la construcción y operación de la represa binacional.

En este sentido quiero decir que siempre se ha considerado que el departamento Gualeguaychú –al igual que los departamentos Colón y Uruguay– se encuentra afectado por el régimen del río Uruguay y, por ende, por la explotación de esta represa hidroeléctrica. Basta observar los graves perjuicios que le ha ocasionado a Gualeguaychú el alto nivel del río Uruguay durante estos últimos meses. Debemos decir que este fenómeno ha privado a la ciudad de Gualeguaychú, uno de los destinos turísticos más importantes de la provincia, de poder explotar integralmente sus playas, no sólo las ubicadas sobre el río Uruguay, sino también las ubicadas sobre el río Gualeguaychú, que es un afluente directo de aquel, lo cual ha provocado cuantiosas pérdidas al sector turístico, amén de los perjuicios que han sufrido las familias directamente afectadas por la inundación.

Cabe agregar que el intendente de la ciudad de Gualeguaychú, Juan José Bahillo, me alcanzó una nota fechada el 1º de marzo de 2010, en la que manifiesta su adhesión a esta iniciativa y adjunta material fotográfico que documenta los daños que el alto nivel de las aguas del río Uruguay ha provocado en Gualeguaychú; y solicito que esta documentación sea adjuntada al expediente del proyecto en tratamiento.

También quiero aclarar que bajo ningún punto de vista la comunidad de Gualeguaychú pretende que por su participación en la distribución de estos excedentes se vean afectadas obras ya comprometidas en los departamentos que al día de hoy reciben estos fondos de la CAFESG; pero creemos que después de 10 años de haber comenzado la Provincia a recibir estos fondos excedentes y luego de haberse realizado obras importantes en los departamentos más directamente afectados por la construcción de la represa, es tiempo de dar impulso a una decisión política que incluya al departamento Gualeguaychú como destinataria de los beneficios, obras y servicios que administra la CAFESG. Considero un acto de justicia incluir a Gualeguaychú entre los beneficiarios de estos fondos, porque es un departamento ubicado a la vera del río Uruguay.

Por último, quiero agradecer profundamente a los legisladores que han acompañado esta iniciativa, fundamentalmente a aquellos que provienen de los departamentos que ya reciben este beneficio.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa.

**SRA. ALDERETE – Pido la palabra.**

Con la anuencia de la Presidente leeré un informe que hace una relación cronológica de los hechos que dan sustento a nuestra posición contraria al proyecto en consideración, hasta tanto se haya reparado completamente el perjuicio que ha sufrido Federación.

Quien habla conoce todo lo vinculado a la CAFESG desde sus orígenes mismos, porque siendo concejal de la Municipalidad de Federación, junto a legisladores nacionales de nuestra provincia, el entonces intendente de la ciudad de Concordia y el acompañamiento del señor Gobernador de la Provincia dimos una lucha casi en soledad para conseguir los fondos excedentes de Salto Grande, cuyo destino es claro en la legislación nacional y provincial, pero lamentablemente se están aplicando a otros fines, lo que perjudica enormemente a la ciudad de la que soy oriunda, Federación.

He luchado para que se cumpla el texto y el espíritu de las Leyes Nros. 24.954 y 9.140, pero cada vez tenemos menos eco. En ello se basa la presentación de este documento.

\*21M

Para comenzar a discutir sobre los derechos de Federación sobre los fondos de la CAFESG debemos realizar un poco de historia, comenzando por el convenio firmado entre Argentina y Uruguay el día 30 de diciembre de 1946, relativo al aprovechamiento conjunto de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto Grande, suscripto en la ciudad de Montevideo por ambos países y que en nuestro país fue aprobado por la Ley Nro. 13.213 de fecha 2 de julio de 1948.

Desde esa época Federación padece los efectos negativos de la explotación de la represa, dado que se sabía a ciencia cierta que la ciudad de Federación quedaría casi totalmente cubierta por el embalse que se formaría producto de la construcción de la represa. El período

entre los años 1946 y 1979 fue de gran incertidumbre para Federación, dado que no se sabía a dónde se trasladaría a los pobladores y porque había limitaciones para realizar construcciones nuevas dado que no se reconocerían al momento de las indemnizaciones; dicha situación derivó en un estancamiento que transformó a Federación en la ciudad entrerriana que menor grado de desarrollo y crecimiento tuvo en el período 1950-1976, mientras que la ciudad de Concordia durante la etapa de la construcción de la represa se transformó en la ciudad de mayor crecimiento, desarrollo y pujanza de la provincia de Entre Ríos.

Dentro de las cuestiones incluidas en el convenio del año 1946, además del aprovechamiento hidroeléctrico, estaban la construcción de la ciudad de Federación, la navegación, el turismo, recursos ictibiológicos, control de erosión y crecidas, riego y el desarrollo de la región de Salto Grande. Estaba previsto un canal de navegación que sería construido sobre la margen argentina, que estaba destinado a la prolongación de la navegabilidad del río Uruguay en 144 kilómetros aguas arriba de la represa hasta Monte Caseros en Argentina y Bella Unión en Uruguay. También estaba previsto el aprovechamiento del embalse formado –lago de Salto Grande– para el riego de 130.000 hectáreas y la conservación y aumento de la riqueza ictícola.

La ciudad de Federación había sido pensada para ser una ciudad turística para explotar el centro turístico creado por el gran espejo de agua del lago de Salto Grande, para lo que se había proyectado un gran hotel de turismo frente a la terminal de ómnibus y varios complejos de bungalows en la zona costanera. Los terrenos del hotel y de los bungalows siguen estando disponibles para dichos fines.

Cabe acotar que la construcción de la represa modificó el trazado de la Ruta nacional Nro. 14, que pasaba frente a la ciudad de Federación y que el nuevo trazado nos dejó a 18 kilómetros de la ruta, cuestión que también es perjudicial para los intereses económicos de nuestra ciudad. Para compensar dicha situación estaba prevista la construcción del camino del perilago, para lo que aún hoy se encuentran en poder del Estado los terrenos expropiados para tal fin mediante la Ley Nacional Nro. 21.125. Asimismo hay que recordar que el ferrocarril pasaba por la antigua ciudad y eso también lo perdimos, al margen del desmantelamiento del transporte ferroviario sufrido en la década del 90.

Hay que agregar que se ocuparon para el embalse 78.000 hectáreas en su mayoría productivas y pertenecientes a la ciudad de Federación y su ejido.

El 26 de noviembre de 1973 se firmó el acuerdo argentino uruguayo para reglamentar el convenio de 1946, que fue ratificado en nuestro país por el Decreto Nro. 789/73 del Poder Ejecutivo Nacional. En su Artículo 4º detalla las obras no comunes argentinas y expresa en el inciso 4.1.e): “La construcción de la nueva ciudad de Federación y/o cualquier otro poblado cuando los cuales fueran afectados total o parcialmente por la realización de las obras...” y en su Artículo 11º reza: “Las obras mencionadas en el punto 4.1.e) serán ejecutadas por las provincias en cuya jurisdicción se encuentran los poblados, con los fondos que reciba en concepto de indemnización conforme al Artículo 12º, suplementados con aportes del gobierno nacional...”.

\*22S

El 19 de diciembre de 1974 se firma un convenio entre la Comisión Técnica Mixta y el gobierno de la provincia de Entre Ríos para el financiamiento del proyecto y para la preparación de la documentación para el llamado a licitación de las obras. Dicho convenio se ratificó por la Ley

Provincial Nro. 5.683, el 11 de enero de 1975.

En ese sentido es dable mencionar el Decreto Nro. 341 del 17 de febrero de 1975, en cumplimiento de la Ley Nro. 5.863 relativa a la elaboración del proyecto de la nueva ciudad de Federación, crea la Dirección Técnica del Proyecto, dependiente del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dicha dirección el 31 de diciembre de 1975 termina el proyecto de la nueva Federación y del poblado de Santa Ana.

Posteriormente el 16 de marzo de 1976, se suscribe un nuevo convenio entre la Comisión Técnica Mixta y el gobierno de la provincia de Entre Ríos para la ejecución de la obra de acuerdo al proyecto elaborado para la construcción de la ciudad de Federación. Dicho convenio es ratificado por el Decreto Ley Nro. 5.843 del Poder Ejecutivo Nacional el 16 de junio de 1976.

Luego de haber sido aprobado el proyecto integral de la ciudad de Federación se realiza una serie de adecuaciones que derivarían en una serie de reducciones de obras dada la coyuntura económica del país, considerando que dichas obras se realizarían con posterioridad, dichas obras son las que considera la Ley Nro. 24.954 como obras inconclusas de las obras complementarias contempladas en el Convenio y Protocolo Adicional de 1946.

Las citadas reducciones, obras a ser diferidas, son: Municipalidad de Federación, un edificio para oficinas públicas, una seccional de policía y un cuartel de bomberos, reducción del casco urbano en 15 manzanas, realojando las viviendas involucradas en el resto del casco, reducción del nivel del parque habitacional con la aparición de un cuarto estándar de terminación para las viviendas, hotel de turismo, g) bungalows de turismo, camping, muelle de pesca e isleta artificial, canchas exteriores en el centro deportivo, club social, club de pesca y aeroclub, infraestructura en manzanas libres para la construcción de viviendas para autogestión, reemplazo de los pavimentos de troncales suburbanas por enripiados, capilla católica, centro cultural y deportivo, polideportivo, plazas.

Como registro de esta decisión el Gobierno nacional elabora un acta interministerial, donde intervienen los Ministerios del Interior, Economía y Gobernación.

El Artículo 1º de la Ley Nro. 24.954 reza: "Ratificase en todos sus alcances lo acordado entre la Nación y las provincias de Entre Ríos y Corrientes el 5 de febrero de 1998, con relación al aprovechamiento hidroeléctrico de Salto Grande, con el fin de cumplir los objetivos fundacionales y conducir al desarrollo de dichas provincias, concordantes con el Decreto Nro. 252/98 del Poder Ejecutivo Nacional.

Asimismo, ratificase en todos sus alcances el acta-acuerdo suscripta con fecha 7 de abril de 1998, refrendado mediante Decreto Nro. 417/98 del Poder Ejecutivo Nacional, firmado entre el Estado Nacional y las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, –modificadorio y complementario del mencionado en el párrafo precedente– y en cuyo punto 2) se estableció la siguiente proporción en los excedentes derivados del complejo hidroeléctrico referenciado: el sesenta y siete con cinco por ciento (67,5 por ciento) a la provincia de Entre Ríos, el veintisiete con cinco por ciento (27,5 por ciento) a la provincia de Corrientes y el cinco por ciento (5 por ciento) a la provincia de Misiones.

La cláusula 2) del acta acuerdo ratificado por la Ley Nro. 24.954 y que forma parte de dicha ley, expresa: 2) Sin perjuicio de dichas gestiones, se deberá concretar por cada una de las provincias, la conformación de un Fondo Especial de Salto Grande, con el fin de la ejecución de

las obras complementarias contempladas en el Convenio y Protocolo Adicional de 1946 para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto Grande y aquellas otras que sean necesarias para mitigar los efectos negativos de la explotación del complejo, la utilización del agua con fines domésticos, de riego, navegación y todo lo que conduzca al desarrollo de la región, conforme se plasma en los objetivos originarios (artículo 3º y concordantes del Convenio y Protocolo antes citados).

\*23Pasi.Cla.

En el Artículo 4º de la Ley Nro. 9.140 se fijan los objetivos de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande; así, en el inciso a) habla de planificar, proyectar y llevar a cabo el traslado definitivo de la ciudad de Federación; en el inciso b), de planificar, proyectar y llevar a cabo las obras no comunes y complementarias del proyecto Salto Grande de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 4º del convenio del 30/12/46 ratificado por la Ley Nro. 13.213; en el inciso c), de planificar, proyectar y ejecutar todas las obras necesarias para mitigar y prevenir los efectos negativos y erosivos provocados por la operación del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande como obras de protección de costas y defensas contra las inundaciones; en el inciso d), de planificar y realizar todas las acciones tendientes a lograr el desarrollo sustentable de la Provincia de Entre Ríos según los propósitos de desarrollo económico, industrial y social establecidos en el acuerdo binacional del 30/12/46; en el inciso e), de planificar y promover las acciones que tiendan a dar una efectiva aplicación y regulación a las diversas utilidades del agua de acuerdo al orden establecido en el Artículo 3º del convenio del 30/12/46; en el inciso f), de asesorar al Poder Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones tendientes a obtener la transferencia del dominio completo del complejo hidroeléctrico al patrimonio provincial; en el inciso g), de las demás funciones que resulten del cumplimiento de los objetivos; y en el inciso h), del presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos, el que será elevado por intermedio del Poder Ejecutivo provincial para la aprobación legislativa mediante la Ley de Presupuesto del ejercicio correspondiente.

La ley hace una clara alusión en el inciso a) del Artículo 4º al traslado definitivo de la ciudad de Federación; por lo expuesto, está en manos de este Directorio planificar, proyectar y llevar a cabo el traslado definitivo de la ciudad de Federación, en ese sentido cabe recordar que tenemos para trasladar un remanente de pobladores, el cementerio, el parque industrial si se quisiera, etcétera.

El inciso b) del mencionado artículo hace referencia "a las obras no comunes y complementarias del proyecto de Salto Grande de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 4º del convenio del 30/12/46 ratificado por Ley Nro. 13.213", que no es otra cosa que las obras inconclusas de la ciudad de Federación.

Siguiendo la línea de razonamiento tenemos el inciso c) del Artículo 4º de la Ley Nro. 9.140, que expresa: "Planificar, proyectar y ejecutar todas las obras necesarias para mitigar y prevenir los efectos negativos y erosivos provocados por la operación del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande como obras de protección de costas y defensas de las inundaciones". Es hartamente conocido que la ciudad de Federación y el poblado de Santa Ana son las ciudades que más sufren actualmente los efectos negativos y erosivos provocados por la operación de la represa, agregando las continuas crecientes y bajantes del lago, derivadas de la explotación referida, que además de destruir nuestras costas nos dejan sin playas y nos han deteriorado la totalidad de las

calles y veredas que están sobre la costanera.

Este Directorio de CAFESG, el señor Gobernador y los legisladores provinciales, como organismo de contralor deberían recurrir no sólo al texto frío de la Ley Nro. 24.954 y de la Ley Nro. 9.140, sino también a las versiones taquigráficas de las sesiones de las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, como así también remitirse a los fundamentos que dieron origen a la transferencia de los fondos de Salto Grande, para darse cuenta que todos ellos rondaban sobre la imperiosa necesidad de resarcir a Federación por haber sacrificado su ciudad y por la necesidad de terminar, de acuerdo a lo previsto originalmente, con la nueva ciudad de Federación.

En ese sentido informamos, para que se entienda el espíritu de la ley, que cuando se realizó el tratamiento del proyecto de la ley de transferencia de los fondos excedentes de la Represa de Salto Grande a las provincias de la Mesopotamia en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Senadores de la Nación, se contó con la presencia del entonces Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, doctor Jorge Pedro Busti, y del entonces Presidente Municipal de la ciudad de Concordia, ingeniero Hernán Orduna, quienes en sus exposiciones fundamentaron la necesidad de que los fondos vinieran a nuestra provincia para terminar con el proyecto inconcluso de la ciudad de Federación por los daños que había causado, abonando sus exposición con la proyección de imágenes de la demolición de nuestra antigua ciudad.

\*24Pas–Cep

En ese mismo sentido cabe agregar que durante el tratamiento en la Cámara de Senadores de lo que se transformaría en la Ley Nro. 24.954, en la exposición del senador Héctor Maya, cuando ya estaba definida la aprobación del proyecto de ley en el Senado, dado que los expositores anteriores habían expresado en su mayoría la intención de votar por la afirmativa, toma la palabra el senador Maya y dice estar de acuerdo con la misma.

Señor Presidente: a pesar de todo esto y de lo que hemos hecho, nosotros estamos viviendo en Federación. Tal vez esto que he leído pueda resultar un poco aburrido o sin valor, pero para nosotros como federaenses, sí lo tiene. Nosotros hemos visto cómo mucha gente de edad ha dejado la vida, realmente ha muerto de tristeza, pero es necesario invertir antes en Federación y luego en el resto de los departamentos

No decimos que no puede llegar a ser así en el futuro futuro. En Federación, en el día de ayer tuvo que ir gente de CAFESG a atender 60 familias que se inundan, que tienen un metro de agua adentro de la casa. Si bien algunos son atendidos con el subsidio que se dio, de 4.000 pesos, ellos decían que por supuesto que no les viene mal, pero lo que quieren es no tener agua adentro de sus casas y todo esto se da porque vemos que no se han hecho los estudios que corresponden. Nosotros no somos ingenieros hidráulicos ni arquitectos como para ver qué pudo haber pasado allí, pero somos seres humanos que estamos tratando de acompañar a esas familias, somos seres humanos que vemos cómo los demás pierden sus muebles, cómo pierden muchísimas cosas y fuentes de trabajo, porque allí también hay modistas que han perdido todas sus costuras. Tal vez esto es muy doméstico, pero es lo que está pasando en nuestra ciudad.

Decimos que somos solidarios y entendemos perfectamente bien que se puede ampliar, tal vez, en un mañana, pero exigimos y queremos que se respete y que se cumpla para lo que fue hecha la ley. Hoy estaríamos conversando de otra manera y planteando otras cosas. Acá no hay

que buscar culpables, siempre digo que nosotros mirando hacia atrás sabemos a quiénes nos ha cabido un poco de responsabilidad de todo lo que pasa.

Cuando se hizo el censo para el traslado, había 602 familias y fíjese, señor Presidente, están por concluirse las 42 viviendas con lo que se estaría cumpliendo con esas familias, pero nos van a quedar 100 familias en este emplazamiento, viviendo de una manera infrahumana y donde hoy CAFESG dice que no pueden realizar más una vivienda pero la ley no dice que deben ser solamente 602 viviendas.

Vemos que lamentablemente se distraen fondos en otras cosas, pero también somos culpables, porque cuando vemos que de los fondos de CAFESG se distrae plata para alguna otra cosa, ahí es donde debemos estar todos juntos y reclamar, si los fondos de Salto Grande tienen una razón de ser, nosotros somos los que debemos custodiarlos, somos los que debemos denunciar y pelear por eso.

Nos solidarizamos con todos los intendentes del resto de los departamentos porque sabemos que es tan necesario contar con esos fondos para seguir trabajando, pero pedimos que entiendan lo que estamos sufriendo. Fíjense lo irónico que es todo esto, porque hace un mes atrás estuvimos con los vecinos pelando con CAFESG, porque estuvieron viviendo tres meses sin agua y ahora, gracias a que no se han terminado las obras complementarias, por las cinco últimas lluvias que tuvimos en estos últimos días, estuvieron inundados con un metro de agua.

\*25 ju-gra

Yo no estoy en contra de nadie: no vengo aquí a discutir con nadie en especial porque no es algo personal; vengo a decir aquí que estamos de acuerdo con ser solidarios, pero –por favor, cumplan con el objetivo que fijó la ley!– una vez que se haya terminado el traslado de Federación, una vez que Federación tenga todo lo que se le ha prometido y que todavía hoy no tiene.

También tengamos en cuenta que esta discusión es mucho más de fondo; esta discusión se genera a partir del acuerdo que tenemos con ENERSA: ¿cómo están distribuidos los recursos? Nos han dicho: “No nos peleemos por estas migajas”; pero lamentablemente tenemos que pelear por estas migajas porque no tenemos otra manera de defender a nuestra gente.

**SR. BENEDETTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero recordar que al referirnos a la CAFESG también estamos hablando de la Represa de Salto Grande, que es la obra de infraestructura más importante de Entre Ríos y además la primera obra de integración de Latinoamérica. Esta obra se pagó sola en muy pocos años, gracias a su excelente desempeño económico, y así se generaron estos fondos excedentes, que antes del acuerdo entre la Nación y las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones integraban un fondo de reinversión energética que se distribuía en toda la provincia, e incluso llegaba a Gualeguaychú.

En los años 1995–96, por una iniciativa de los entonces senadores Maya y Alasino, se pretendió privatizar las Represas de Salto Grande y de Yacyretá. Ese proyecto de privatización movilizó a legisladores y al pueblo de Concordia, donde incluso se hizo un plebiscito que dijo no a la privatización. Rápidamente el entonces senador Alcides López, padre del diputado López, elaboró un proyecto de provincialización de la Represa de Salto Grande. Mediante las movilizaciones, los proyectos para frenar aquella propuesta privatizadora, los viajes a la República

Oriental del Uruguay, donde hubo una entrevista con el Presidente Julio María Sanguinetti y con quien había perdido las elecciones, el doctor Tabaré Vázquez, se logró frenar el proceso privatizador, tras lo cual el senador Maya presentó un proyecto alternativo de provincialización de la represa, muy parecido al que inicialmente había presentado el senador López, quien, lógicamente, lo apoya porque coincidía con el espíritu del proyecto que él mismo había presentado. El proyecto del senador Maya se convirtió en ley, pero –como todos sabemos– fue vetado por el Presidente Menem. De resultas de este veto surgieron las negociaciones que dieron lugar a un acuerdo al principio entre la Nación y las Provincias de Entre Ríos y de Corrientes y luego se suma a la Provincia de Misiones –que termina participando del 5 por ciento de los fondos excedentes–. Esta es una reseña del origen de estos fondos, tan importantes para nuestra provincia.

Me parece debemos unirnos todos, porque al inicio estos fondos excedentes eran mucho más cuantiosos, pero en el año 2003 la Resolución Nro. 406 determinó una forma para liquidarlos que nosotros entendemos que es ilegítima, que hace que la diferencia entre el costo de mantenimiento y el precio de venta de la energía –que en definitiva es lo que origina este fondo excedente– sea muy inferior a lo que en realidad es a precios de mercado; además esa mecánica hace que ese fondo deba ser negociado anualmente entre la CAFESG, el Gobierno de la Provincia, la Secretaría de Energía y el Ministerio de Economía de la Nación, y que aparezcan deudas que graciosamente no son exigibles.

\*T26M

Bienvenido sea que se haya dado este debate sobre la CAFESG. Y cuando hablamos de la CAFESG y de los presupuestos tenemos que tener en cuenta que, en realidad, después son modificados por el Gobernador de la provincia porque tiene, por ley, ascendencia sobre estos temas. Entonces, estamos hablando de la distribución que hace, en última instancia, el Gobernador de la provincia.

Lo cierto es que en todo este desempeño de la CAFESG, en el desarrollo de la actividad y en el modo de calcular estos fondos –por decirlo elegantemente– hay mucha oscuridad, surgen muchas dudas, hay frecuentemente muchas críticas sobre la forma en cómo se distribuyen estos fondos. Estábamos escuchando justamente a alguien que proviene de Federación y nosotros mismos hemos podido ver lo que contó la diputada Alderete en una exposición en fotografías, gráficos, etcétera en la época donde teníamos que designar la persona que nos tenía que representar a la comisión bicameral y verdaderamente impresiona y conmueve mucho ver el estado en el que se encuentra Federación.

Creo que si nosotros tenemos un poco de perseverancia en esto podemos lograr que CAFESG mejore, no puede ser que destine más del 30 por ciento a gastos de funcionamiento cuando, en principio, en la Ley Nro. 9.140 se hablaba de sólo el 8 por ciento para ir reduciéndolo porque el fondo fue incrementándose en un 20 por ciento anual desde que comenzó a enviarse a la CAFESG; es decir que se puede mejorar mucho.

La otra cuestión que no queda demasiado clara es cuál es la región de Salto Grande porque uno puede sostener que Villaguay y los otros departamentos del centro también son afectados por el funcionamiento de la represa, pero si es así tampoco podemos desconocer que Gualguaychú que está situado a la vera del mismo río Uruguay también está afectado y mucho

más.

Valgan estas expresiones también para fundar el proyecto por el cual solicitamos que a Gualeguaychú se le otorgue el beneficio del subsidio de 4 mil pesos para los inundados porque – como nosotros ahí señalábamos– con motivo de las últimas inundaciones, funcionaron 47 centros de evacuados de los cuales 36 hubo en Concordia, 4 en Colón, 3 en Concepción del Uruguay también funcionaron dos en Gualeguaychú.

Es decir, perteneciendo a una misma provincia, perteneciendo a una misma cuenca, siendo ribereños de un mismo río y con el afluente del río Gualeguaychú no es posible que algunos entrerrianos carenciados reciban la ayuda del Gobierno provincial a través de la CAFESG y no lo reciban otros que están en la misma situación y que han estado también inundados, como son los gualeguaychuenses.

Entonces, después de hacer estas consideraciones creo que si con esto nosotros lográramos el mejor funcionamiento de CAFESG, la mejor distribución de los fondos, la definición clara de lo que es la región de Salto Grande teniendo en cuenta que estamos en una misma cuenca, que es uno de los elementos que en los países modernos se usa para determinar la pertenencia o no a una región, y además que esto no significa una disminución clave para el resto de los departamentos porque son 8 y se agregaría solamente uno es que, con la autorización de mi bloque, voy a votar afirmativamente a este proyecto de resolución.

Cuando presenté el pedido para que se repare a los inundados dije que enfáticamente lo iba a apoyar y así lo voy a hacer,

\*27S

también destacando la actitud que surgen de mis palabras y que también había expresado el diputado Bettendorff, que no era nuestra intención perjudicar a nadie, pero han pasado muchos años y nosotros también en la ribera de nuestro departamento tenemos problemas y nuestra gente también necesita soluciones.

**SR. DE LA FUENTE** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero comenzar ratificando claramente mi apoyo a este proyecto, esto me aleja un poco del oficialismo, pero no me molesta de todas maneras porque apoyo este gobierno, sobre todo apoyo el proyecto nacional, no sin críticas, por supuesto, porque tengo independencia, felizmente.

Lo que no puede dejar de realizar son algunas consideraciones sobre la historia de este reclamo. Estando el gobierno de la Municipalidad de Gualeguaychú, desde el momento en que se consideró el beneficio de los excedentes de Salto Grande fundamentalmente para las localidades de la cuenca del río Uruguay afectadas por la represa, solicitamos la inclusión de Gualeguaychú y digo solicitamos porque éramos militancia peronista en el gobierno cuando comenzamos a reclamar lo que considerábamos justo. Pasó el gobierno de la Unión Cívica Radical y el Justicialista que a estos reclamos los desoyeron con similares argumentaciones. Lo que pasaba era que no estábamos en sintonía con los gobiernos provinciales en ese momento.

¿Qué cambió? Esta es la pregunta que debemos hacernos para que hoy, quienes realizan el pedido, estén actuando en sentido contrario o por lo menos algunos. Lo que cambió es el escenario político, esto es realmente lo que ha cambiado. Mi intención, humildemente, es

respetuosamente movilizar el pensamiento reflexivo y crítico sobre nuestra actuación política porque en realidad la cuestión de fondo justamente es el manejo de fondos, por eso, como dijo el diputado Benedetti, bienvenido sea que se haya comenzado este debate. Si miramos diez años atrás, nuestra ciudad viene soportando inundaciones de diferente intensidad y Salto Grande de alguna manera ha tenido influencia en esto. Hoy es más intensa, es verdad, pero no significa que cambió sustancialmente la realidad climática como para decir: ahora sí Gualaguaychú tiene este derecho. Si miramos el proyecto decimos cuál fue la intencionalidad o la motivación o el fundamento cuando se incluye departamentos como Viillaguay, San Salvador o Feliciano. El fundamento es político y por eso acá, en un acto de sinceridad, en los fundamentos de este proyecto al que –repito– voy a votar a favor, siendo coherente con un reclamo de años del cual he formado parte, dice: “Recordemos que al momento de incorporar como beneficiarios de los excedentes a un grupo de departamentos mediterráneos, se lo hizo en base a una definición estrictamente política.”

Lo que digo y pretendo es que justamente tengamos siempre esta sinceridad, en todo caso va a facilitar el debate,

\*28Pasi.Cla.

porque creo que uno de los desafíos más grandes que tenemos los políticos es llevar el discurso más cerca de lo que pensamos y no a lo que nos conviene. Pero no dudo que va a llegar el momento en que nuestros actos políticos sean más solidarios y menos egoístas, respetando verdaderamente la diversidad de ideas.

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a ser breve en función de que un tema costoso para quienes somos de la región pero que en definitiva no deja de ser un proyecto de resolución de la Cámara, no nos lleve tanto tiempo pero que nos permita dejar aclarado cuál es la posición que tenemos al respecto.

He hecho referencia a qué sería lo conveniente para los entrerrianos, los que somos de la región de Salto Grande y quienes no lo son, en el sentido de la lucha que debemos seguir dando respecto de lograr la derogación de la resolución 406 del 27 de noviembre de 2003, que como bien dijo el diputado Benedetti y la diputada Alderete, lo que esa resolución logró fue modificar la forma en que se calculaban los excedentes de Salto Grande, es decir que el precio de la energía en definitiva afectaba el monto de los excedentes de Salto Grande.

Esto evidentemente causó y sigue causando un perjuicio para la Provincia de Entre Ríos por otros fondos con los que el Gobierno nacional se sigue quedando, ilegítimamente a mi humilde entender, y que nos pertenecen a los entrerrianos, que nos podrían permitir, sin duda, solucionar y concluir mucho más rápidamente las obras inconclusas de Salto Grande y anexas.

Esta resolución debe ser derogada no solamente por una cuestión política a la que hice mención, sino también por una cuestión legal, incluso –como lo plantea el diputado Artusi en un proyecto con el que no coincido plenamente pero sí con alguno de sus artículos– podría ser materia de una acción judicial por parte de la Provincia contra el Gobierno nacional porque lo que hace la resolución 406 es modificar el modo de calcular los fondos de Salto Grande y que el acta acuerdo celebrada entre la Nación y las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, que fuera

ratificado por la Ley Nro. 24.954, expresamente dice que los fondos deberán ser depositados trimestralmente por la Nación a partir de la firma del acta acuerdo, que son los fondos provenientes derivados de la explotación del Complejo Hidroeléctrico Salto Grande y que actualmente se destinan a integrar el Fondo Unificado del Artículo 37º de la Ley Nro. 24.065, y habla de la proporción a que ya se hizo referencia y que no voy a volver a citar.

\*T29pas–Cep

La propia Ley Nro. 24.954 expresamente en su Artículo 2º dice que se dispone la inoponibilidad de toda norma jurídica contraria a la viabilización de las actas acuerdo cuyos contenidos se aprueban como anexos. Es decir que se dispone que ninguna norma puede ser oponible a lo resuelto y establecido en el acta acuerdo y en la propia ley, por lo tanto, si una simple resolución modifica la forma en que se calculaban esos fondos, evidentemente esa resolución es inoponible y por lo tanto a mi humilde entender, el Gobernador de la Provincia debería iniciar una acción a los fines de lograr la restitución o la vuelta al cálculo original de los excedentes de Salto Grande.

Por otra parte, el convenio del 30–12–46, definía cuál iba a ser el orden de prioridad en que debía actuar la Comisión Técnica Mixta en el manejo de las aguas y decía expresamente que debía como punto uno utilizarse para fines domésticos y sanitarios, como punto dos utilizarse para navegación, como punto tres para producción de energía y como punto cuatro para riego, que nunca se utilizó.

En su Artículo 4º se refería a las obras no comunes para ambos Estados y decía que eran las constituidas principalmente por las de acceso, las complementarias, las líneas de transmisión así como las indemnizaciones y expropiaciones que debían realizarse en el territorio de cada país y disponía que se iban a hacer por cuenta de los respectivos gobiernos, es decir, por el lado argentino, por el gobierno nacional.

Cuando el Gobierno nacional firma con las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones el acta acuerdo, dice que las provincias debían crear un fondo especial de Salto Grande con el fin de la ejecución de las obras complementarias contempladas en el Convenio Protocolo Adicional 1946 y aquellas necesarias para mitigar los aspectos negativos de la explotación del complejo y la utilización del agua con fines domésticos, de riego o navegación y todo lo que conduzca al desarrollo de la región conforme se plasma en los objetivos originarios del Artículo 3º y concordantes, vendría a ser el Artículo 4º, del Convenio y Protocolo.

Es decir que está definido legalmente en dónde y para qué se pueden utilizar los excedentes de Salto Grande y, por lo menos, por el momento, hasta que no se modifique la legislación nacional y los tratados internacionales que hicimos referencia, se debe respetar. Inclusive la Nación podría reclamarle a la Provincia si incumpliera con lo resuelto en las actas firmadas por la propia Provincia de Entre Ríos, la devolución de los fondos y que resarza los daños causados por la mala utilización de esos fondos.

\*30 ju–gra

Claro está, señor Presidente, que existen obras inconclusas en la región de Salto Grande; claro está que la construcción misma de la represa ha traído aguas arriba y aguas abajo determinados cambios y daños. Siempre digo que Concordia podría haber tenido un atractivo turístico de incalculable valor como lo era el salto de agua que ya no existe y que los

concordienses nunca vamos a poder recuperarlo. Esa atracción turística podría haber sido un motor de desarrollo de la región y de la propia ciudad de Concordia, así como los federaenses podrían haber tenido todo lo que ha mencionado la diputada Alderete, que no voy a repetir.

Pero además claro está –porque es una cuestión de lógica– que no necesariamente porque uno se encuentre en la cuenca del río Uruguay se ve afectado por la explotación de la Represa de Salto Grande. Que se vea afectado por el régimen del río no quiere decir que la variación en el caudal esté causado por la Represa de Salto Grande, porque la represa por sí misma no provoca inundaciones; en todo caso, si la Comisión Técnica Mixta de la Represa de Salto Grande hace un mal manejo operativo de la represa, la CTM, es decir, el Gobierno nacional, deberá responder por eso; pero no deben desviarse fondos que tienen asignado otro objetivo.

Por supuesto que a lo largo de los primeros kilómetros al sur de la represa el normal funcionamiento de la represa sí provoca una erosión, lo cual tiene una explicación científica, pero también tiene una explicación doméstica muy fácil de entender: el salto natural tenía una altura determinada; pero cuando se construye la represa la altura del salto se eleva la altura y por eso se inundan las tierras ubicadas aguas arriba; la caída del agua desde el salto mayor genera una ampliación de la velocidad con que corren las aguas, que en los primeros kilómetros provoca una erosión mayor, pero luego de algunos kilómetros de recorrido se regulariza y bajo ningún punto de vista el río erosiona más ni corre con más velocidad de lo que corría antes frente a Gualeguaychú.

De todos modos, me parece que este tema ameritaba un debate distinto, ameritaba que nos tomáramos el tiempo necesario; que pudiéramos incluso visitar los lugares afectados por la represa; que pudiéramos recibir a los interesados en este tema, como tantas veces hemos hecho en esta Cámara, para en definitiva resolver, quizá mediante un proyecto de ley, qué es lo que queremos hacer con los fondos excedentes de la explotación de la represa de Salto Grande, y determinar cuáles son todas las obras, que se han mencionado en esta sesión y otras tantas para mi ciudad y mi departamento, que todavía no se han concluido, como dijo la diputada Alderete, de manera tal que toda la dirigencia política pueda saber cuándo se terminarán de resarcir los daños producidos por la construcción y explotación de la Represa de Salto Grande.

Por estos motivos, señor Presidente, y en función de la decisión que ha adoptado nuestro bloque en el sentido de dejar en libertad de acción a cada uno de sus integrantes, no voy a acompañar este proyecto de resolución.

**SR. CÁCERES** – Pido la palabra.

Atento a que los expositores están reiterando los conceptos, mociono, señor Presidente, que se cierre la lista de oradores.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – De acuerdo con el Artículo 73° del Reglamento, se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Cáceres.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – El diputado Miser y quien habla estábamos anotados con anterioridad a la moción de cierre de la lista de oradores. En consecuencia, con nuestras intervenciones quedará cerrado el debate sobre este proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado Miser.

**SR. MISER** – Prometo ser muy breve, señor Presidente.

Como han dicho mis colegas, nuestro bloque ha dado libertad para votar este proyecto de resolución, y desde ya adelante que no voy a acompañarlo.

Quiero hacer algunas observaciones. Ojalá que mañana esto no provoque diferencias entre los habitantes de Gualeguaychú y de Federación, porque nadie en sus respetables posturas está juzgando a favor o en contra de ningún departamento. No voy a explayarme en lo que han explicado muy bien y con mucho conocimiento quienes me antecedieron en el uso de la palabra, como ha sido el caso de la diputada Alderete; pero quiero reconocer que tal vez con un debate y un trabajo más amplio podríamos haber llegado a una postura más consensuada.

Es verdad que cada gobierno que llega obligadamente tiene herencia, y qué bueno sería que pudiéramos cumplir con el espíritu que perseguía la Ley Nro. 9.140, porque todavía hoy, entre tantas obras inconclusas, vemos en Federación un hospital que se construyó cuando la ciudad tenía 7.000 habitantes, para una ciudad que en la actualidad tiene más de 20.000 habitantes.

\*31M

Es tal vez poder llegar a decir que el logro de los fondos de Salto Grande se realizó en el debate de las alusiones a esa ciudad sacrificada en pos de esta obra como es Federación y que hoy, logrados esos fondos, sobran los socios para distribuirlo. Pienso que ante este problema que hoy tenemos con la CAFESG que no ha cumplido con los logros iniciados, tal vez el gran debate sea sobre ese federalismo que tanto promulgamos, que tanto pedimos para que el Poder Ejecutivo pueda lograr, en esa discusión con el Poder nacional, que la provincia de Entre Ríos reciba lo que realmente le corresponde y que eso se pueda plasmar en obras.

Tal vez en nuestros debates, lamentablemente, estamos usando un término que se ha puesto casi de moda en estos días sobre lo virtual y lo real. Discutimos sobre una provincia virtual y una provincia real y hoy al escucharla a la diputada Alderete, en lo que estamos estudiando y en lo que conocimos sobre la realidad de esta ciudad de Federación, nos damos cuenta que podemos estar hablando de una ciudad de Federación real y una ciudad de Federación virtual. Tal vez la realidad que se deseaba en el año 1946 hoy es algo virtual que sigue quedando en la Vieja Federación, en aquellos que se sacrificaron y que siguen anhelando que nuestro debate no sea siempre sobre cuestiones partidarias que permitan poner una impresión política el día de mañana sino que, realmente, con todo esto se consigan soluciones definitivas que justifiquen tantos sacrificios.

**–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero, señor diputado Cáceres.**

**SR. BUSTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, no pensaba hacer uso de la palabra porque me bastaba con la fundamentación que por nuestro bloque ha hecho el diputado Bettendorff; pero como aquí se ha contado sólo una parte de la historia de Salto Grande, ahora quiero contar la otra parte, para hacer un acto de justicia.

Como punto principal quiero recordar que la Represa de Santo Grande fue proyectada y fue empezada a construir por un estadista de este país que se llamó Juan Perón. Él proyectó esta obra hidroeléctrica en 1946 y la empezó a construir en 1974, con miras a alcanzar otros dos objetivos: la integración binacional y el desarrollo regional. Es cierto que la generación de energía era uno de los puntos del convenio binacional que le dio origen y que los otros no se cumplieron.

También es cierto que no sirve adoptar una posición chauvinista. Todos sabemos –yo lo sé muy bien– que el traslado de la ciudad Federación implicó un costo afectivo muy grande; pero tenemos que ser justos: entre el 2003 y el 2007 el gobierno peronista invirtió en el departamento Federación más de 80 millones de pesos, y no exactamente en obras virtuales, sino en obras reales. Es cierto que faltan cosas por hacer, pero eso no significa que a Federación se vaya a quitar un peso, como ahora se quiere hacer creer usando esta politiquería barata, de comité, en vez de mirar hacia arriba. Es cierto también que estas decisiones son políticas.

Recuerdo que cuando se restauró la democracia, en 1983, Concordia tenía 20.000 evacuados. Me acuerdo cuando el doctor Alfonsín, estando en campaña electoral, visitó la ex fábrica Cipo, como en ese momento yo era candidato a intendente, nos encontramos allí. Debemos decir, señor Presidente, que Concordia es la única ciudad en el mundo que está ubicada a 20 kilómetros aguas abajo de una represa que no es reguladora de caudal, que todavía está manejada por un montón de burócratas que vienen de la época de la dictadura militar y que les importa un pito que aguas abajo haya seres humanos;

\*32S

yo me he cansado de denunciar esto. Cuando yo era intendente con las juntas de defensa civil y la participación popular nosotros los presionábamos para que a la noche no largaran el agua para que las viviendas no se inundaran; cuando era necesario pedíamos que hicieran las operaciones de desembalse, para mitigar los efectos de las crecientes de las altas cuencas.

Para hacer un poco más de justicia también hay que decir que entre 1983 y 1989, durante la Presidencia del doctor Alfonsín –persona que respeto profundamente– no hubo ninguna acción del Gobierno nacional para reparar todas estas cuestiones de Salto Grande. El general Perón la empezó a construir la represa en 1974, pero Videla la inauguró 1979, dejando una nube de delegados sindicales desaparecidos. La democracia se restauró en 1983, pero desde ese año hasta 1989 nadie presentó un proyecto de ley para reparar los daños producidos por la construcción y el funcionamiento de la represa. Es cierto lo que ha dicho el diputado preopinante sobre que hubo proyectos privatizadores; pero también hay que ser justos: el proyecto de ley que da los excedentes para la Provincia fue presentado por el ex senador Maya y quien presidía el bloque mayoritario del Senado era el ex senador Alasino, y si no hubiera sido por el peronismo, esa ley no habría sido sancionada; que es cierto que el Presidente la vetó, pero también es cierto que el Poder Ejecutivo logró un acuerdo y tuvimos que ceder un pequeño porcentaje a Misiones para lograr la parte más importante de esos excedentes quedara para la Provincia de Entre Ríos.

Quiero decirle a uno de los diputados preopinantes que todas las decisiones son políticas, y que he sido tres veces Gobernador y no conozco ningún proyecto de resolución ni de ley de la Agrupación Militancia, que fueron legisladores, para que los excedentes fueran destinados a Gualeguaychú. Esta es la primera que vez que legisladores oriundos de Gualeguaychú presentan un proyecto de ley sobre esta materia.

También viene bien recordar que en la época del gobernador Montiel, siendo que la ley de la CAFESG establecía que en esa comisión tenían que participar las minorías, no se permitió la representación de las minorías, y se designó a la señora Susana Paoli de Ava como interventora de la CAFESG. Para representar a la minoría, los legisladores peronistas habían designado al Néstor Berterame, oriundo de Gualaguaychú, pero no se le permitió asumir esa representación; entonces se hizo el reclamo hasta el Superior Tribunal de Justicia, que se expidió a favor de la legitimidad de la designación de Berterame, pero el Poder Ejecutivo no hizo caso al reclamo y siguió con la intervención. O sea, la interventora impuesta por el ex Gobernador Montiel distribuyó la plata como quiso.

Y es justicia decir que en el 2003, cuando el peronismo asume el gobierno, se permitió la participación de la minoría –el radicalismo– en el Directorio de la CAFESG. Desde el 2003 hasta la fecha los directores propuestos por el radicalismo vienen integrando la CAFESG. Entonces no pueden decir que no tienen idea, porque sus representantes participan en el Directorio de la CAFESG.

Es fácil decir que se gastó mal, que se gastó en esto o aquello... Bueno, entonces que funcione el organismo de contralor, para eso se conformó una comisión bilateral; pero hablemos con fundamentos y no pongamos sospechas infundadas. Cuando exista realmente algún gasto que no corresponda, que la comisión actúe y que realice las actuaciones necesarias.

Además, hay que considerar otra cosa: en estos últimos 15 años –yo he vivido todas las inundaciones del río Uruguay, sea como intendente, sea como gobernador– el régimen de lluvia indudablemente ha cambiado,

\*33Pasi.Cla.

y es cierto que Gualaguaychú, que antes se veía afectado aisladamente, esporádicamente, por el funcionamiento de la represa, ahora hace cinco meses que tiene inundada toda la zona turística – el intendente Bahillo ha acercado una carpeta con datos sobre esto–. Reconocer esto también es un acto de justicia, y por supuesto que es una decisión política, pero es una decisión justa: nosotros fuimos, recorrimos la zona, anduvimos en lancha, vimos; no es una cuestión virtual sino real.

Entonces, el peronismo consiguió la ley para que los excedentes de Salto Grande vinieran a la Provincia de Entre Ríos; el peronismo democratizó la CAFESG, mientras el radicalismo la tuvo intervenida y no permitió la participación del justicialismo. Este es un proyecto de resolución que yo lo firmo con responsabilidad, y ahora voy a Concordia a comunicarles a mis compañeros por qué lo firmé. Porque yo he peleado por Salto Grande, yo estuve en ese plebiscito de Salto Grande y el peronismo masivamente votó contra su privatización, el peronismo de Concordia hizo un acto frente al Partido Justicialista; el partido que gana todas las elecciones en Concordia definió el plebiscito a favor de la no privatización.

Entonces, amigos, colegas, no entremos en un chauvinismo, acá no se trata de quitarle nada a Federación, ¡por favor!; Federación tiene que tener todo lo que le falta, pero el peronismo ha hecho mucho: se destinaron 80 millones de pesos entre el 2003 y el 2007 para el departamento Federación; también es un acto de justicia porque está sobre el río Uruguay. Y es cierto que las otras decisiones son políticas, por supuesto que son políticas. ¿Por qué no podía recibir algo el departamento Feliciano o el departamento Federal? Creo que es un acto de justicia, pero esto es un debate, esta es la discusión. Lo importante es que los excedentes se consiguieron en un go-

bierno provincial peronista y en un gobierno nacional peronista; que la CAFESG se democratizó en un gobierno peronista, entonces tenemos derecho a hablar de Salto Grande porque tenemos conocimiento de Salto Grande y hemos estado siempre al lado de los inundados. En la última inundación en Concordia hubo 10.000 evacuados y si no hubiera estado la defensa sur que se construyó en el gobierno peronista, los barrios María Goretti, Gruta de Lourdes y todos los barrios de la zona sur también estarían inundados, es decir, salvamos a más de 10.000 personas; pero, por supuesto, el agua entra por el Manzores y por otros lados.

Digo todo esto como para hacer un poco de justicia, porque esta es una obra ideada por Perón y el peronismo comenzó a hacer efectiva la democratización, la vuelta de los excedentes, con defectos, con errores, con idas y con vueltas, pero en los gobiernos de otro signo político no se hizo absolutamente nada.

**–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución en general y en particular por constar de un solo artículo de fondo.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

\*T34Pas–Cep

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que modifique el Decreto Nro. 4.909/09 para que los residentes del departamento Gualeguaychú damnificados por las inundaciones también reciban la ayuda que determina ese decreto (Expte. Nro. 17.768).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y particular, por constar de un solo artículo de fondo.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión.

**–Son las 13.05.**

**Graciela R. Pasi**  
**Cuerpo de Taquígrafos**